

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 14/06, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D.^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de noviembre de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 19:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D. Ignacio Moreno Guillén y D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia. D.^a María José Garrido Castillo se incorpora en el punto nº 4 del orden del día.

Son asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 31/07/06, 25/09/06 Y 30/10/06.
- 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

- 3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- 4.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LAS COFRADÍAS DE ARCHENA.
- 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA "CAÑADA DE LISÓN".
- 6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE "CABEZOS VIEJOS".
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 31/07/06, 25/09/06 Y 30/10/06.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones num.11/06,12/06 y 13/06, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 31 de julio y 25 de septiembre de 2006, con carácter ordinario, y 30 de octubre de 2006, con carácter extraordinario

En relación al acta num.11/06 interviene el Concejal del Grupo Socialista **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, quien apunta que en la página 35, párrafo primero, dice "por otro lado, opina que prefiere tener agua aunque sea de mala calidad", desconociendo si dijo que fuera de "mala calidad", pero si querría, si puede ser, que conste "más deficiente".

El **Sr. Secretario** comenta que si no se dijo "mala calidad", se cambiará; pero si se dijo eso, no se puede cambiar.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, quien señala que el Acta de 31 de julio ha encontrado muchas carencias, muchas mutilaciones, muchas tergiversaciones.

Por ejemplo, en la página 7, primer párrafo, a la intervención del Concejal de Urbanismo **D. Francisco Fernández Reina**, tal cual está, le falta que él dijo muy claramente -y ahí está la cinta- que la modificación nº 9, la de la UA-17, se hacía a petición de los propietarios de los terrenos y de la Técnico de la obra, aparte de los desajustes... Por lo que hace falta insertar, en la tercera línea, "a petición de los

propietarios de los terrenos y de los técnicos de la obra, habida cuenta que ha habido desajustes...”

Entiende que eso no se puede obviar porque posteriormente su intervención giró por ahí y como respuesta a lo dicho.

En esa misma página, en el penúltimo párrafo, sigue diciendo, el Sr. Gómez Guardiola, del Grupo Socialista, preguntó literalmente, cuando expuso las diferencias que había manzana a manzana: “¿Si esas manzanas están adjudicadas, ahora que sucede?, ¿a los propietarios se les va a quitar metros?”.

El **Sr. Secretario** cree que las rectificaciones del Sr. Gómez Guardiola debería hacerlas él. A lo que el **Sr. Martínez Gómez** contesta diciendo que quiere que conste en acta todo lo que pasó entonces, argumentando que si el Sr. Gómez Guardiola no se lee las actas o si los demás, que las dan por buenas, tampoco lo hacen, es problema de ellos.

Insiste en que su deseo es que conste en acta esa pregunta, que se hizo y figura en la cinta.

Continúa explicando que él no dijo “Y a continuación interviene el Concejal de Izquierda Unida” y lo que pone en el acta es “declarando que el Concejal de Urbanismo modifica la redonda en los Mazos de dicho lugar”, algo que él no dijo, por lo que quiere que conste que “el Concejal de Urbanismo decía que esto se traía aquí porque los vecinos lo pedían”, pero que eso era mentira, que es normal que este equipo de gobierno mienta, que el Alcalde y el Concejal de Urbanismo mentían, y a renglón seguido sacó el acta de 26 de julio de 2005, leyó literalmente un párrafo de la página 53, que decía: “interviene el Sr. Alcalde para aclarar que D. Antonio Martínez Gómez dice muchas falsedades como que la redonda de Los Mazos no está en las Normas, y eso no es cierto”.

Y dijo más, continúa explicando, y hoy vienen a afrontar una realidad que él denunció hace un año, y es que la redonda de Los Mazos estaba fuera de ordenación. Y subraya que el que decía falsedades no era él hace un año.

En esa misma acta, sigue diciendo, en el siguiente párrafo, el que ha redactado el acta dice que “añade que los vecinos lo único que han pedido es que se

verifique que lo ejecutado no se ajusta al proyecto". Y falta "y han solicitado una entrevista con el Alcalde y dije "y el Alcalde no se ha dignado a recibir a los vecinos".

Interviene nuevamente el **Sr. Secretario** para aclarar que lo apuntado por el Sr. Martínez Gómez lo recoge el acta a continuación. Sin embargo, aquél matiza que tal y como está redactado parece que lo pide él y no es así, simplemente hizo referencia a que los vecinos en sus sucesivos escritos han pedido una serie de entrevistas con el Sr. Alcalde y éste no se ha dignado a recibirlos.

Continúa con su corrección del acta y señala que el siguiente párrafo también se amputa, se corta, porque él dijo que "el problema no es de Carreteras, que hizo una redonda, es que se han comido una zona verde, lo que tal vez sea un delito, se ha movido una calle, no coinciden las fachadas, ni los fondos, y hay una reparcelación hecha y los vecinos tienen ya unas cédulas urbanísticas", ofreciendo una versión que no se ajusta a lo que dijo.

Le dice al Sr. Secretario que conoce la interpretación que éste tiene de lo que son las actas pero tiene que haber al menos la opinión sintetizada. Y el **Sr. Alcalde** le pide que presente las alegaciones que quiera al acta y que el Pleno admitirá o rechazará.

En la página 9, último párrafo, dice "concluyó el Sr. Fernández Reina diciéndole a D. Antonio Martínez que deje de amenazar todo el día y se reprima un poco, y si quiere decir algo que vaya al Juzgado". Y como luego se sorprenden cuando va al Juzgado, continúa diciendo, quiere que conste en acta que lo dicen, y ahí está la cinta.

En la página 10, cuarto párrafo, después de "desplazó la calle" señala que hizo mención a que en la Comisión Informativa de 27 de julio le dijo expresamente "Sr. Concejal le preguntaré en el Pleno, si no me responde hoy", y entonces le preguntó en el Pleno quién era el que había ordenado desplazar la calle Raqueta, o la calle Saco de la UA-17 y que le haría responsable si no le daba la respuesta, porque alguien tiene que hacerse responsable de los muchos daños producidos y le pidió la dimisión. Y quiere que conste que en ese Pleno pidió la dimisión del Sr. Reina, algo que cree que es importante.

Es más, subraya, le dijo literalmente "coja la maleta y salga por la puerta, alguien metió la pata y lo menos que tiene que hacer es pedir perdón". Y así consta en su cinta de video, dice.

En la página siguiente, página 11, declara que alguien se ha encargado de que tampoco figure lo siguiente: "cierra el debate el Sr. Alcalde comentando que por supuesto le afectan los comentarios de Izquierda Unida" y se ha omitido y quiere que conste que este dijo: "...y hay maneras de hacer política, hay una manera rastrera, la que practica el Concejal de Izquierda Unida negándose a todo, siempre insultando, siempre con ofensas, votando en contra de todo,...", una serie de cosas que el Sr. Alcalde dijo de él, sea verdad o no, y que quiere que consten .

En el siguiente párrafo también faltan cositas, dice, porque el Sr. Alcalde alardeó de las numerosas rotondas y recuerda aquella frase "y qué": "y he hecho la de La Capellanía fuera de ordenación, y qué; y he hecho la del Balneario, y qué; y he hecho la de Los Mazos..." Por lo que, insiste, quiere que consten en acta todas las que ha hecho porque cree que las ha hecho todas fuera de ordenación, presumiendo encima de ello.

Quiere que también conste en el párrafo cuarto de esa misma página que el Sr. Alcalde alardeó que el Defensor del Pueblo había dicho que el Ayuntamiento ha actuado bien y como siempre Izquierda Unida dice que se deje el punto sobre la Mesa, pero estamos en el Siglo XXI y no en el Siglo XIX... y sería una irresponsabilidad dejar el punto sobre la Mesa.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando, dándole treinta segundos para ello.

También quiere que conste en acta que cuando el Sr. Alcalde hizo el ademán de que se votara el punto, él pidió intervenir y no le dejó. Por lo que dijo que constara en acta su más enérgica protesta.

En la página 14, el primer párrafo no tiene sentido. Lee dicho párrafo y dice que falta "campo de fútbol" y "algo más de responsabilidad y que quién ha movido la calle se haga responsable".

Finalmente, en la página 16, en el penúltimo párrafo, en el punto del Estudio de Detalle de la c/ Del Horno, recuerda que dijo, a continuación de donde finaliza el párrafo “y ustedes se lo saltan y aprueban los excesos de volumen”, recordándoles que por asuntos como éste se lleva a los alcaldes a los calabozos. Y además dijo que se está marbellizando el urbanismo de Archena por colocar al frente a personas de fuera de Archena, como D. Antonio Fernández Sáez o D. Francisco Fernández Reina, a lo que éste último dijo que él era de Málaga, pero que el Sr. Roca era de Cartagena, y no sabe si queriendo decir lo que quería decir.

Antes de pasar a la votación del acta, el **Sr. Secretario** aclara que las intervenciones tienen que sintetizarse y no son literales, y cuando se resumen se trata de sacar el sentido de la intervención. Y leída el acta en su conjunto, dice, tiene un perfecto sentido. De hecho, subraya, otro miembro de la oposición sólo ha hecho una observación de mero detalle, estimando que el acta, que consta de más de cuarenta páginas es conforme.

El acta, dice, no es una redacción literal porque de ser así se terminaría dando una cinta de radiocasete a cada Concejal. En definitiva, cree que se resume el contenido de la intervención de los debates en relación a los acuerdos y la considera perfecta.

Dicho esto, como las actas deben recoger de forma sucinta y resumida lo que sucede en el Pleno, el Sr. Alcalde pide que se vote el acta tal y como se ha presentada al Pleno.

Sometida a votación la citada acta, resulta aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1).

A continuación, no solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el Acta nº 12/06, de 25 de septiembre. Sometida a votación la citada acta, resulta aprobada con los votos a favor del Grupo Popular (9) y el Grupo Socialista (4), la abstención del Grupo de Izquierda Unida (1).

D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida añade que se abstiene al no estar en ese Pleno.

El **Sr. Alcalde** pregunta si hay alguna alegación al acta 30 de octubre de 2006.

Interviene **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida para decir que en la página 4, en el párrafo 5º hizo mención a que la Comisión de Hacienda se hizo el viernes por la mañana y que lo que en el régimen de sesiones que se aprobó para establecer las sesiones, se dijo que fuera por la tarde lo cual se omite y quiero que conste, en el párrafo ese que empieza "sigue diciendo que no se respeta el reglamento..... y dije todo lo que he dicho anteriormente.

En la página 6 Doña María Abad dijo en el párrafo cuatro "solicita que conste en acta que no ha dicho en ningún momento que el funcionario no haya hecho su trabajo" y falta "he dicho que hay desorganización en el departamento de intervención" y el Sr. Alcalde interviene y dice "has dicho que lleva 3 meses el Dictamen sin hacer y ahora le preguntaré al funcionario por qué ha tardado 3 meses" y le dijo ella "usted haga lo que tenga que hacer", y eso quiero que conste porque pasó.

El **Sr. Secretario** reitera que si la intervención la considera correcta la propia interesada, es ella quien debería instar la corrección.

Vuelve a intervenir **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida mire usted Sr. fedatario, que no hace usted las actas por cierto que se las hacen y que usted les da el visto bueno, tengo mi cinta de video que además la colgaré en Internet para que se vea en China.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para preguntar a D. Antonio Martínez si tiene alguna cuestión más que alegar, y le comenta que diga lo que quiere que conste en acta o van a pasar a la votación de forma inmediata.

D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida le contesta que haga lo que quiera, como esta acostumbrado, le recuerda que hay 10 actas sin hacer, en las que hay que poner lo que soliciten los concejales y no lo que quiera el Sr. Alcalde

Toma la palabra el **Sr. Fernández Reina** Concejel del Grupo Popular comentando que ha ido al Fiscal, puesto que en este acta, en la página 48 D. Antonio Martínez le llamó "delincuente" e hizo apelación al Sr. Secretario para que constara

en acta que le había llamado delincuente, y entonces dijo "nefasto y presunto delincuente", pero aquí se utilizó el término delincuente, solicitando que se compruebe en acta.

Interviene **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida pidiendo que se compruebe en la cinta, que también tiene grabada, y que dijo delincuente presunto, y "no se come una palabra".

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para decir a D. Antonio que le llama al orden por primera vez, y no está en el uso de la palabra, no quiero que termine el Pleno como la otra vez, a las tres veces esto se termina.

Pasan a votar el acta con las dos incorporaciones y se aprueba por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 21 de septiembre al 15 de noviembre de 2006**, que comprenden los números **del 918 al 1.276** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Anulación de la tasa del servicio de recogida de basura.
- Anulación del expediente en vía de apremio en concepto de Impuesto de Entrada de Vehículos.
- Anulación de recibos de I.B.I. Urbana.
- Anulación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica
- Aprobación inicial de:
 - Modificación del Proyecto de Delimitación y Repercusión de Costes en UA-18 "Castillo de D. Mario".
 - Programa de Actuación y Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Residencia "El Ramel".

- Proyecto de Urbanización UA-15 Residencial "La Algaida".
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de varias obras municipales.
- Autorización de acceso y copia al Libro de Inventario de Bienes.
- Autorización de aplazamientos de:
 - 1º reparto del P.P. "Pago del Barranco".
 - 1º y 2º reparto de la UA-3A "Avda. Río Segura".
- Autorización del cambio de titularidad de parcelas en P.P. "Pago del Barranco".
- Autorización para la colocación de placas de vado permanente.
- Baja de ciclomotores por viejos, rotos e inservibles.
- Baja de placas de vado permanente.
- Bases de la convocatoria para la contratación temporal de:
 - Un cuidador/a para el Programa de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
 - Un monitor/a para el Programa de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
 - Un maestro a media jornada para el Programa de Iniciación Profesional para el Empleo: Servicios Auxiliares de Oficina.
 - Un profesor técnico de formación profesional a media jornada para el Programa de Iniciación Profesional para el Empleo: Servicios Auxiliares de Oficina.
- Bonificación del 50% en la tasa del servicio de recogida de basura.
- Bonificación del 100% en el Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por tratarse de vehículo histórico.
- Cesión en propiedad a Iberdrola, S.A. de instalaciones eléctricas en P.E.R.I. "Las Minas".
- Compensación de cantidades a devolver en concepto de I.B.I. Urbana con deuda pendiente con este Ayuntamiento.
- Concesión de anticipos reintegrables al personal.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencia por lactancia.
- Concesión de licencias de obra menor.
- Concesión de licencias de parcelación.
- Concesión de licencias para construcción de panteón en el Cementerio Municipal.
- Concesión de licencias retribuidas por asuntos propios.
- Declaración de caducidad de expedientes sancionadores por:

- Exceso de emisión acústica.
 - Incumplimiento del horario de cierre del establecimiento.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Delegación de funciones de Alcaldía.
- Delegación de funciones de Secretaría.
- Denegación de la anulación del Impuesto de Actividades Económicas.
- Denegación de la exención del Impuesto de Actividades Económicas.
- Denegación de la modificación del coeficiente de participación de I.B.I. Urbana.
- Denegación de licencias de obra menor.
- Desestimación de la autorización para:
 - Colocación de arquillos que impidan el estacionamiento de vehículos frente a puerta de edificio.
 - Colocación de caseta prefabricada de información en vía pública.
 - Colocación de una placa de vado permanente.
 - Reserva de espacio frente a puerta de cochera.
- Desestimación de la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Desestimación del recurso de alzada interpuesto en relación con las pruebas selectivas de siete policías locales.
- Desestimación y no admisión a trámite de un recurso de reposición por improcedente.
- Designación de representantes municipales en los Consejos Escolares.
- Designación del Director Técnico de obras municipales.
- Devolución de aval bancario para:
 - Garantizar posibles daños urbanísticos.
 - Urbanización de solar.
- Devolución de fianzas para:
 - Garantizar posibles daños urbanísticos.
 - Licitación en la adquisición de parcela en la Cañada Lisón.
- Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Devolución de recibos de I.B.I. Urbana.
- Devolución del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

- Fraccionamiento del pago de la deuda reclamada en Vía de Apremio del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Inicio de expedientes de contratación de obras.
- Inicio de expedientes sancionadores por:
 - Abandono de muebles y enseres en la vía pública.
 - Alteración de la seguridad y orden público.
 - Exceso de emisión acústica.
 - Incumplimiento del horario de cierre del establecimiento.
 - Infracción urbanística.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la:
 - Asociación de Vecinos propietarios del futuro Plan Parcial Cañada de Lisón.
 - Asociación Intercultural de Archena ASINTAR.
- Liquidación de oficio por ocupación de vía pública con materiales de construcción.
- Liquidación de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el subsuelo o vuelo de la vía pública municipal.
- Nombramiento de funcionarios.
- Nombramiento de funcionarios en prácticas.
- Orden de inmediata limpieza y vallado de parcelas.
- Orden de retirada inmediata de la cadena instalada en Avda. Tierno Galván, números 37 y 39.
- Rectificación de la tasa del servicio de recogida de basura a vivienda particular.
- Requerimiento para la regularización de la correspondiente licencia de apertura.
- Resolución de expedientes sancionadores por:
 - Infracción de normas de protección del medio ambiente.
 - Infracción urbanística.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 22 de noviembre de 2006 y de la Moción del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El Partido Popular, ha apostado sin cortapisas por las políticas de igualdad en toda nuestra Región, y los hechos avalan esta apuesta, ya que son muchas las medidas y actuaciones que en este sentido se han desarrollado en los últimos años. Así ha sido en materia de empleo, conciliación de la vida familiar y laboral, educación, coeducación y por supuesto en un tema primordial como es la violencia de género y en general sobre la violencia en todos sus ámbitos. Siendo nuestra Región pionera en programas, campañas de prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, así como en la aportación de recursos ante este problema social tan importante.

Todo esto se verá complementado, con una de las medidas legislativas más importantes en nuestra Región, como será la aprobación en breve por la Asamblea Regional de la Ley de Igualdad que ha sido fruto de un total consenso de instituciones, sindicatos, asociaciones,... y que dedica especial atención a la violencia doméstica.

Así mientras el Partido Socialista, con la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia, que entró en vigor el 28 de Junio de 2005, intentó convencernos entonces que sería el mejor vehículo para la erradicación de este problema social tan preocupante, argumentando, que los casos disminuirían con este mecanismo legal, por desgracia vemos después de caso dos años en los que está en vigor esta ley, como no solo, no han disminuido los casos en nuestro país, sino que se han visto incrementados, llegando a cifras que nos aterran cuando las repasamos. Lo que nos preocupa, es que no se han puesto en marcha los mecanismos que en ella se contemplan, ni se ha dotado presupuestariamente para hacerla efectiva, a pesar de las lagunas que tiene y que el Partido Popular advirtió en su momento. No solo se debe legislar, que es lo más fácil sino poner en práctica con eficacia lo legislado y sin dudar esta es la gran asignatura pendiente del Partido Socialista.

Por ello, para continuar con la política que ha seguido el Partido Popular en estos años y que hoy sigue llevando a cabo en nuestra región el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Archena insta al Pleno del Ayuntamiento a aprobar la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO:

Que todos los grupos políticos que componen la Corporación del Ayuntamiento de Archena, nos sumemos en solidarizarnos en este día 25 de Noviembre de 2006, día internacional para la eliminación contra la violencia hacia las mujeres y cualquier manifestación de la misma, con las familias de todas las víctimas, comprometiéndonos a seguir trabajando como hasta ahora para lograr la erradicación de este problema social, que nos atañe a todos.

SEGUNDO:

Solicitar al Gobierno de España, que ponga todos los medios necesarios para que la Ley Integral contra la violencia, que fue aprobada en el Congreso en Junio de 2005 pueda ser desarrollada con eficacia.

TERCERO:

Instar al Gobierno de España, que es quien tiene competencia en la puesta en marcha de otro juzgado de violencia doméstica en la Región de Murcia, que se garantice la formación de los funcionarios destinados en dichos juzgados, dotándolos de los medios técnicos y personal necesario.

CUARTO:

Instar al Gobierno Regional, la continuidad de todas las políticas de igualdad, en concreto con los planes, actuaciones, medidas de sensibilización, educativas y con los servicios como el 112 que se están llevando a cabo en nuestra región.

QUINTO:

Una vez aprobada esta moción, sea elevada al Gobierno Central para que tenga conocimiento y adopte las medidas necesarias ante este tema que tanto nos sigue preocupando.

Por el Partido Popular, toma la palabra la Concejala de la Mujer **D.ª Rufina López Martínez**, que recuerda que el pasado sábado 25 de noviembre se celebró el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, exponiendo después, a modo de resumen, la Moción anteriormente transcrita.

Asimismo, añade que es una pena que el Grupo Socialista, en la Comisión que se celebró la semana anterior y donde esa Moción fue presentada por su grupo, hiciera una enmienda a su totalidad, incluido el primer punto, en el que se pide que todos los grupos políticos se solidaricen con este día y con todas las víctimas de la violencia, algo que considera fundamental.

En segundo lugar, por el Partido Socialista, interviene **D.ª Eva María Abad Medina**, que subraya el error sintáctico que, a su juicio, contiene la Moción del Grupo Popular, que dice "para la eliminación contra la violencia", donde debería decir: "para la eliminación de la violencia contra o hacia las mujeres", error que ya no se puede corregir porque así está presentada.

Por lo que respecta al primer punto y a lo que ha dicho la Sra. López Martínez, comenta que estuvieron presentes en el acto que programó el Ayuntamiento donde se leyó el manifiesto institucional contra la violencia de género, aunque no sabe si les vio y si lo considera o no "solidaridad". Recuerda que se les convocó y el Partido Socialista acudió al acto institucional.

Y efectivamente, sigue diciendo, en la Comisión presentaron una enmienda a la totalidad de la Moción del Partido Popular, que va a leer, tal y como ha hecho la Concejala Popular, dado que en Comisión no pudo hacerlo.

Y dice textualmente:

El PSOE, como cada 25 de noviembre, como todos y cada uno de los días del año se manifiesta junto a la sociedad española, contra la violencia de género, que es la manifestación más brutal de la desigualdad que aún persiste en nuestra sociedad.

Luchar contra ella, combatirla hasta que desaparezca de nuestras vidas, debe convertirse en un compromiso social de la máxima prioridad. Se trata de una cuestión de derechos humanos y de disfrute de libertades fundamentales.

Derechos y libertades absolutamente incompatibles con el miedo de una mujer a ser agredida, precisamente donde las personas nos debemos sentir más seguras, que es en el espacio de nuestra intimidad familiar, y por la persona con la que la mujer ha mantenido o mantiene una relación afectiva y de confianza.

Y nosotros definimos esta violencia como una manifestación del "machismo criminal". Existe machismo tras la percepción de propiedad, y especialmente de dominio, de los maltratadores.

Y dado que la Moción es muy larga, anuncia que va a leer los cuatros puntos que el Grupo Socialista solicitaba, y que son:

1.- *Solicitar al Gobierno Central la creación del Observatorio Estatal contra la Violencia sobre la Mujer para contemplar la puesta en marcha de todos los instrumentos previstos en la Ley Integral contra la Violencia de Género.*

2.- *Solicitar a la Comunidad Autónoma de Murcia la aplicación, a la mayor brevedad posible, del Fondo Estatal creado con el objetivo de colaborar presupuestariamente en el funcionamiento de los Servicios de Atención Integral con una planificación adecuada a las necesidades territoriales para garantizar el derecho de la mujer maltratada a ser atendida.*

3.- *Impulsar la coordinación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, para actuar en todos los frentes con el fin de prevenir el maltrato, proteger a las víctimas y castigar el delito.*

4.- *Reforzar por parte del Ayuntamiento de Archena las iniciativas y programas que ya están en marcha, encaminadas a visibilizar esta terrible violencia y a comprometer a la sociedad en su conjunto en su desaparición.*

Dicho esto, comenta que es cierto que se aprobó una ley en el Parlamento español y que efectivamente, como todas las leyes, hasta que no se aplica al 100% tiene sus lagunas. Subraya que nunca desde este Ayuntamiento se le ha dado el más mínimo margen a la política desarrollada por el Partido Socialista, por lo cual, no le extraña que cada vez que hay una oportunidad el Partido Popular se manifieste en contra de lo que hacen los socialistas en el Gobierno, algo que no sorprende a su Grupo.

Sí quiere que quede claro que en la Comisión el Grupo Popular demostró efectivamente quien es el que genera la violencia, y además el no permitir que se leyera su Moción en la Comisión fue un gesto de violencia hacia su persona: cuatro personas del Partido Popular frente a una Concejal del Partido Socialista, que no le dejaron siquiera ni leer los cuatro puntos de dicha Moción.

Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, para quien la celebración de la Comisión Informativa en horario de mañana resulta discriminatorio respecto de los que trabajan en este momento. Lo cierto es, sigue diciendo, que este equipo de gobierno se salta el reglamento y convoca las Comisiones cuando le viene bien, sobre todo para dificultar que pueda asistir la oposición. Y apunta que tal vez sea éste un modo de generar y hacer violencia.

Explica que él no va entrar en la guerra de "si el Gobierno Central, si el Gobierno Autonómico", Izquierda Unida es crítica con la Ley por entender que ha estado escasa de medios económicos y, sobre todo, porque está enfocada fundamentalmente a la violencia física en el seno del hogar, y excluye otro tipo de estados de violencia.

Insiste en que no va entrar en los enfrentamientos de Partido Popular y Partido Socialista, va a buscar lo positivo, proponiendo que a todo lo que se acuerde se añada que hace falta un marco legislativo y social enfocado a generar una conciencia que condene cualquier atisbo de discriminación por razón de sexo, que hacen falta unos Presupuestos Generales del Estado que tengan como prioridad una sociedad más justa y sin violencia, que hace falta una verdadera educación no sexista, donde las niñas y los niños tengan presentes y futuros con las mismas posibilidades, que hacen falta unos medios de comunicación social de calidad –no como la Gaceta de Archena- donde las mujeres aparezcan como sujetos y no como objetos, que hacen falta medidas eficaces para erradicar la esclavitud de la prostitución e impedir el lucro de proxenetas y prostituidores, que hace falta una revisión de la historia para reponer la verdad de los hechos y de sus protagonistas, que hace falta un desarrollo efectivo de medidas y actuaciones destinadas a la prevención y detección precoz de la violencia de género, que hace falta una inclusión sin discriminación de las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia al margen de su situación administrativa, que hace falta un desarrollo de los contenidos generales y de forma preferente en salud y educación, y que hace falta, por último, un

desarrollo territorial que no genere desigualdades.

Y concluye diciendo que se dejen de las gaitas de "quien hace más o quien hace menos" y se pase a otros puntos, que son más importantes para Archena.

Inicia el segundo turno de intervenciones la **Sra. López Martínez**, a quien le parece muy fuerte que el portavoz de Izquierda Unida diga que hay temas más importantes que la violencia contra las mujeres. "Estas fuera de tono, Antonio", dice textualmente, "las mujeres de este pueblo te lo van a agradecer".

En contestación a las afirmaciones de la Sra. Abad Medina, reconoce que el tema les interesa y les preocupa, que no existen enfrentamientos entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, simplemente puntos de vista distintos, y no va a entrar a debatir su Moción porque es la misma que presentaron en el Pleno de 28 de noviembre de 2005, pudiendo revisar el acta.

Y entonces no la aprobaron, recuerda, porque no podían, y ahora no la van a aprobar porque indudablemente dice lo mismo.

Parece que el Partido Popular, con esta Moción, no ha hecho absolutamente nada desde que está en el Gobierno, y eso no se puede admitir porque es mentira.

Dice que el Partido Popular ha sido el primero en toda la historia de este país que ha adoptado el I Plan de Acción contra la Violencia de Género, el II Plan en 2001, se han hecho reformas legislativas muy importantes en el Código Penal, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha hecho un Observatorio de Violencia Doméstica –que es lo que pide la Moción socialista- en el año 2002, cuando en el Gobierno de la Nación estaba el Partido Popular; se ha hecho una Ley, en 2003, reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica, con repercusiones en el ámbito social, económico, policial, judicial y psicológico; se ha llevado un programa operativo de alojamiento para víctimas de malos tratos, con un plan policial de choque.

De modo que, sigue diciendo, todo esto es expresión de un firme compromiso contra la violencia de género del Gobierno del Partido Popular. Por lo tanto, esto téngase en cuenta porque es importante.

Pregunta qué ha ocurrido con la nueva ley que el Partido Socialista, con unanimidad de todos los partidos, en el Congreso fue aprobada el 28 de junio de 2005. Ha sido una ley que no ha tenido en cuenta muchas cosas, una ley llena de deficiencias, con múltiples carencias del texto normativo.

Recuerda que la Sra. Abad Medina ha dicho que hasta que no pase un tiempo esta Ley no tendrá eficacia, y precisamente el mismo comentario lo hizo la portavoz del grupo parlamentario socialista en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidad cuando dijo "estamos en el buen camino, pero es que esta Ley necesita tiempo". Y el Partido Popular y ella se preguntan ¿Cuánto tiempo? Porque en lo que va de año son 62 las mujeres afectadas, porque mientras se celebraba ese día internacional otra mujer moría asesinada, porque hay que hablar de "asesinato", y por ello, no se puede admitir que se diga que las leyes necesitan tiempo. Son ya dos años casi de vigencia de esta Ley, por lo tanto, cree que debe ser atajada, tiene que ser estudiada y se tienen que poner los medios con eficacia, pues así la vendió el Partido Socialista en su momento, como una maravilla que iba a acabar con todos los casos de violencia.

¡Ojalá hubiera sido así!, dice, porque el Partido Popular votó a favor de ella en el Congreso, pero, sin lugar a dudas y a su pesar, esto no está ocurriendo y ya son 62 las víctimas. En definitiva, su grupo cree que es deficiente no sólo porque no es eficaz, sino también porque el Partido Socialista no la ha dotado de presupuesto –es muy fuerte que en el año 2005 no existiera ninguna asignación presupuestaria para poner en marcha esta Ley-, pero es que además está congelada en los Presupuestos del 2006. Y puntualiza que todavía es más fuerte decir que las previsiones del Proyecto de Presupuestos para el año 2007, que ahora se está elaborando, el Partido Socialista se carga la previsión de un fondo para la asistencia social e integral contra la violencia de género.

Resumiendo, dice, esa Ley no puede ser eficaz porque los medios no están sobre la mesa; son insuficientes los medios judiciales, policiales... Otro de los instrumentos que se proponían en esta Ley era el servicio de teleasistencia, que aún sigue sin ser implantado: el Sr. Caldera, en el año 2004, proponía la distribución de 20.000 teléfonos móviles, que no se sabe donde están, porque hasta la fecha sólo 4.000 mujeres están dadas de alta en el servicio de teleasistencia, lo cual no se ha alcanzado la cifra prometida para finales de 2004, y está finalizando el año 2006.

Y el Partido Popular también se pregunta ¿dónde está el Plan de Sensibilización y Prevención? Porque sigue sin haberse aprobado.

Para terminar, informa que el Partido Popular ha hecho varias propuestas que no se han tenido en cuenta. La situación es insostenible y el Gobierno Central, el Partido Socialista, que es competente en estos temas, tiene que ponerse a trabajar y no sólo importa salir en la foto, sino que es necesario poner las medidas y el presupuesto adecuado para que entre todos, hombres, mujeres, distintas fuerzas políticas, puedan erradicar este problema social que tanto preocupa.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Abad Medina** del Grupo Socialista, quien aprovecha la ocasión para reiterar públicamente que no se le dejó leer su Moción. En el primer punto se la interrumpió porque no sabía el funcionamiento de la Comisión, si se podía o no presentar una Moción, no hubo acuerdo respecto que Moción había que votar primero.

Asimismo, recuerda que la Sra. López Martínez le echó en cara que el Partido Socialista no hace propuestas y como Concejala que tiene muchas responsabilidades quiere que le conteste dónde está la propuesta socialista respecto del colegio de La Morra, la propuesta del Partido Socialista sobre las adjudicaciones de las viviendas de protección para jóvenes, la presentada sobre las heladas, la negociación de la casa de la Calle San Juan, y tantas otras que no vienen a Pleno, se desestiman en Comisión de Gobierno cuando su debate procede en el Pleno.

Explica que la Comisión de Gobierno no tiene capacidad para desestimar una Moción de la oposición, figurando en el orden del día las mociones que al Sr. Alcalde le interesan.

Resulta bonito, sigue diciendo, pedir que el Partido Socialista haga propuestas que no llegan a Pleno, y cuando existen tampoco llegan, porque el Sr. Alcalde tiene la potestad de hacer el orden del día.

Reconoce no estar conforme respecto de la Ley al 100%, porque efectivamente no se ha aplicado en su totalidad, pero se muestran los datos que interesan, se habla de que no hay suficiente policía, pero no el Partido Popular durante su mandato no se dedicó precisamente a aumentar las plantillas, pero

tampoco se ha dicho nada de que se han creado 435 Juzgados de violencia sobre la mujer, reforzados posteriormente con algunos más, que el Gobierno ha anunciado la próxima creación de más Juzgados de violencia, uno por cada Comunidad Autónoma...

Reitera que los datos que no interesan no se leen, recordando que la Sra. Martínez López ha dicho que no quería debatir mucho la Moción porque era la misma del año pasado y acusándola de no tener ganas de trabajar.

Y vuelve a decir lo mismo que dijo en la Comisión de Bienestar Social: de las cuatro personas que la componen, tres están liberadas, aquella al 100% y otras dos personas a $\frac{3}{4}$ de jornada. Y a su juicio, le parece que no se están esforzando lo suficiente, que todas las políticas que se están desarrollando en el Ayuntamiento no son lo eficaces que deberían de ser. Y critica, evitando dar nombres, el trato dispensado desde el Ayuntamiento a determinadas personas que se han sentido insultadas por el modo como han sido tratadas, mujeres maltratadas que han venido a pedir ayuda, que luego han ido a su casa para contarle el trato que han recibido.

Y para terminar, cree que con el dinero que ganan deberían esforzarse un poco más en atender a las personas, a aquellas que verdaderamente lo necesitan y no que cada vez que se pregunta por la Concejal de Igualdad, se responda que está de viaje con las mujeres del Partido Popular.

Seguidamente, interviene el **Sr. Martínez Gómez** y le dice a la Sra. López Martínez que tal vez sea el culpable de los 63 muertos. Puntualiza que él se ha negado a este debate, que le suena a la mucha demagogia que ha habido en Pleno con el agua para todos, el Ebro, el Estatuto, etc., porque cree que a los concejales populares les encanta hablar de "macro política", de "entelequias".

Pero cuando llegan, como ha dicho su compañera socialista, las propuestas concretas de los grupos de la oposición, eso se difiere, o se filtra, o se desprecia, o se menosprecia en Comisión de Gobierno, lo cual, dice, aparte de una ilegalidad es un modo sibilino de ejercer violencia por parte de un señor muy modosito, como es el Sr. Alcalde, que se niega a que haya debate político sobre las cuestiones que plantea la oposición.

Insiste en que se ha negado a lo que realmente ha sido esto, un rifirrafe, sobre todo por parte de la Concejala Popular, de lo mucho que ha hecho su partido en la etapa del Sr. Aznar y de lo poquito que ha hecho el Partido Socialista en los dos años y pico que lleva de gobierno. Y ésta es la razón por la que se negaba a entrar en este tipo de tonterías, no que no le de importancia al tema de la violencia de género y de los problemas de la mujer.

Y de hecho, recuerda, ha sido crítico con la Ley y ha reclamado más propuestas, más presupuestos, y ha enriquecido con ellas el tema.

Y dicho esto, espera que no aproveche el tercer turno para "más de lo mismo", y el cuarto turno del Sr. Alcalde para "más de lo mismo", sino que se vaya a lo práctico: cuáles son las propuestas positivas del Partido Popular, cuáles las propuestas positivas del Partido Socialista, cuáles las de Izquierda Unida, y si alguna interesa, se vota. Y pasen así al siguiente punto, que cree que aún hay que hablar mucho esta noche.

En este nuevo turno de réplica, la **Sra. López Martínez** Concejala del Grupo Popular pide disculpas al Sr. Martínez Gómez, pero anuncia que va a hablar lo que considere y estime oportuno esta noche.

Y respecto a las afirmaciones de la Sra. Abad Medina, dice que efectivamente estuvo de viaje el mes pasado con las mujeres de este pueblo, no con las del Partido Popular. Informa que se fue con las mujeres de las asociaciones de mujeres de Archena y las Amas de Casa y Consumo, y lo seguirá haciendo cada vez que lo considere oportuno, porque no es la Concejala Socialista la que debe cuestionar su trabajo, sino el pueblo. Y el pueblo hablará en las elecciones.

Y ha visto, sigue diciendo, que como no tiene argumentos ésta sale por la tangente. Pero como ella sí los tiene, se los va a dar.

En relación con el tema policial, la prueba está en este pueblo, dice, donde la ampliación de plantilla ha corrido a cargo del Gobierno de la Región y de este Ayuntamiento con siete policías más. Y la Guardia civil, idem de lo mismo.

Y reconoce que efectivamente está liberada, ¿y? Garantiza que el tiempo que los concejales del equipo de gobierno dedican al Ayuntamiento no es precisamente

para elaborar y realizar Mociones, porque el máximo tiempo es para gestionar y velar por los intereses de Archena.

Y pide a la Sra. Abad Medina que al terminar el Pleno, para evitar dar normas, se dirija a ella y le diga quiénes han sido las personas que han dicho que no han sido atendidas por la Concejalía de Igualdad, porque eso es mentira. Informa que en el Centro de la Mujer hay un horario amplísimo y todas las mujeres son atendidas, porque hay una Técnico dedicada a ello y porque la Concejala de la Mujer está con todas las mujeres de este pueblo, a diferencia de lo que ocurre con los concejales del Partido Socialista, que no están en nada de lo que organiza la Concejalía de Igualdad ni para las mujeres de este pueblo.

Reitera, por último, su postura acerca de que esta Ley es ineficaz, necesita mayor dotación presupuestaria, son ya 62 las muertes este año, y el Ayuntamiento de Archena está muy sensibilizado con este tema, dada la cantidad de denuncias que hay. Y por tanto, va a seguir trabajando y luchando todos los días del año porque la violencia sea erradicada aquí y de manera generalizada por toda la sociedad.

Por eso, sigue diciendo, está en marcha un proyecto contra la violencia familiar, que se puso en marcha el pasado mes de marzo, el Servicio de Información, Asesoramiento y Prevención de la Violencia, llevando a cabo medidas de sensibilización en todos los centros educativos, se va a llevar a cabo el próximo mes de enero el programa de coeducación en todos los colegios, con talleres específicos para los niños y los padres, porque consideran que la violencia debe ser erradicada desde la igualdad, desde la educación, con mayor empleo, con más medidas en la conciliación laboral y familiar. Y eso es lo que piden al Sr. Zapatero, dice, más empleo, más educación, más valores, una sociedad más justa, razones todas ellas por las que el Partido Popular seguirá trabajando y demostrando su trabajo con hechos, como viene haciendo, cosa que otros partidos políticos no están haciendo.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel M. Sánchez Cervantes** aclara, una vez más, que en este Ayuntamiento se cumple la legalidad y todas las Mociones y propuestas que se presentan son tramitadas de forma absolutamente legal.

Explica que el Ayuntamiento no es sólo el Pleno, tiene Comisiones Informativas y Junta de Gobierno, y las Mociones se tratan de forma adecuada, tal y

como se hace en otros municipios. Y anuncia que el día siguiente hay Junta de Gobierno con veintitantos puntos, y la semana anterior hubo Junta de Gobierno con treinta y tantos puntos. Todos esos puntos no pueden venir al Pleno, sería imposible, y con ello se cumple la Ley de Régimen Local, que de eso se trata.

Entiende que hay una enmienda de adicción de Izquierda Unida, pero no ha quedado claro si el Partido Socialista mantiene una enmienda a la totalidad.

Aclarado todo, se procederá a votar, primero, la enmienda a la totalidad del Partido Socialista; después, se votará la enmienda de adicción del Grupo Izquierda Unida, y finalmente se votará el dictamen de la Comisión, si no se produce otra modificación distinta.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, ésta resulta rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo de Izquierda Unida (1), y el voto a favor del Grupo Socialista (4).

Sometida a votación la enmienda de adicción del Grupo de Izquierda Unida, ésta resulta rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), el voto en contra del Grupo Socialista (4), y la abstención del Grupo de I.U (1), **ACUERDA** aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

4.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LAS COFRADÍAS DE ARCHENA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 27 de abril de 2006.

El expediente se ha instruido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones (BORM 09/11/2000).

La Presidencia concede la palabra a **Doña Rufina López** Concejal de Grupo Popular, explicando que en virtud de lo que establece el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones como ha dicho el Sr. Secretario se presenta por la alcaldía una Moción para conceder la Medalla de Oro de Archena a las Hermandades de Nuestro Padre Jesús y Santo Sepulcro, Santísima Virgen de los Dolores y Cruz de los Espejos.

Comenta que ya lo trataron en un Pleno y es indudable la importancia que estas Hermandades y Cofradías tienen en Archena, la Semana Santa de Archena es una de las fiestas de mayor tradición en nuestro pueblo y en la que está más gente involucrada en ella y por lo tanto creen que es importante reconocer la labor que hacen a estas Hermandades, porque tienen más de cien años de antigüedad y porque creemos que son artífices de unas fiestas muy populares e importantes para el municipio por lo tanto una vez hechos todos los tramites para que sea posible la concesión, tenemos el informe del Cronista, se ha seguido el tramite del expediente como marca el Reglamento.

Termina diciendo que han recibido cartas de adhesión a esta propuesta y todos los trámites se han llevado a cabo según marca el Reglamento, y piden que se apruebe favorablemente porque es un reconocimiento merecido a estas Hermandades de Archena y Cofradías.

Toma la palabra **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista quien comenta que el Grupo Socialista va a votar favorablemente a esta propuesta de la concesión de la Medalla de Oro a tres Cofradías de Archena Nuestro Padre Jesús Nazareno, Virgen de los Dolores, y Cruz de los Espejos.

Añade que esto no debería impedir el camino de rosas que les ha planteado la señorita Rufina desde que gobierna el Partido Socialista, hace solo dos años, todo esta mal y todo lo que hace el Grupo Popular está bien, son más años ocho que dos y escucha en sus intervenciones solo reclamar y reñir.

Recuerda que esto vino a Pleno el 31 de julio, dicho día debería de haber estado ese informe que se ha entregado con fecha de entrada 30 de octubre de 2006, este informe es preceptivo y se debería de haber traído, solicitando al Sr. Cronista del pueblo la elaboración del mismo.

Sostiene que van a votar que "sí" porque luego el Sr. Alcalde igual coge el teléfono y llama a las Cofradías diciéndoles que los socialistas han votado que "no". Manifiesta que existe una mala gestión, de papeles revueltos, escritos que no se responden, o de algunos escritos que se responden fuera de tiempo y esto forma parte del traspapeleo y de ese "totum revolutum" que tienen en el Ayuntamiento de gestión documental.

Insiste que el 31 de julio, este asunto estuvo en Pleno y se quedó sobre la mesa porque carecía de este requisito, y estuvieron de acuerdo. Comenta que este Ayuntamiento tiene lagunas, y si el Sr. Alcalde se va de viaje, le parece muy bien y espera que no se haya ido como el Sr. Valcarcel a California, y nos haya traído resultados.

Asegura que viaje ha habido, como dice el titular de la prensa, pero quiere saber los resultados y el coste que eso ha tenido para este pueblo, y si solo ha beneficiado al Partido Popular.

Reitera que van a votar que "sí", pero simplemente que la gente se de cuenta que el Sr. Alcalde no gestiona tan bien como debiera por esa liberación al 100% que tiene.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice que como ha aclarado el tema de las Mociones no tiene más que leerle una vez más, porque no es la primera vez que se lo hace, pero por más que se lo dice, ni aprende, ni rectifica, el art. 97 del ROF, del Reglamento por el que debiera regularse el funcionamiento de este Ayuntamiento, que define muy bien lo que es una Moción, que es la propuesta, que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo previsto en el art. 91.4 de este Reglamento, podrá formularse por escrito u oralmente.

Considera que todo lo que sea Moción tiene que venir a Pleno, el Sr. Alcalde lo lleva donde no es el Pleno, manipulando, trasgiversando y utilizando en sus sucios intereses este Reglamento, pero no hace lo que debe que es traerlo a Pleno donde se aprobará o no.

Además asegura que Izquierda Unida también va a apoyar el tema de la concesión de la Medalla de Oro a las Cofradías, ahora bien, con un matiz, aun

reconociendo que la Semana Santa es una fiesta popular de una honda tradición, eso no quiere decir que compartamos lo que entendemos que es una utilización del fenómeno religioso por parte de los partidos gobernantes para sus exclusivos intereses políticos y propagandísticos.

Comenta que Izquierda Unida entiende que el poder político en una sociedad moderna debe estar separado lo suficientemente del poder religioso, y esa es la razón por la que nunca aparece el Concejal de Izquierda Unida en las Procesiones de Semana Santa; el Sr. Alcalde tiene derecho a ir a las procesiones pero como persona particular no en representación de Alcalde.

Termina diciendo que a él le parece muy bien que cada uno sea musulmán, protestante, católico o testigo de Jehová, pero a título individual, uno va a la iglesia a la que pertenezca, pero no esa ligazón que suele haber desde tiempos inmemoriales, y separar por fin el tema de la religión con el poder político, cree que el propio Cristo le decía "a Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar" y eso no lo siguen.

A continuación interviene **Doña Rufina López** Concejal de Cultura del Grupo Popular, se dirige a D. Juan Pedro diciéndole que es cierto que el informe del cronista no estaba, pero se había solicitado y si no ha sido así nosotros volvimos a raíz de ver que faltaba, a volverlo a solicitar, de hecho este informe del cronista no es vinculante, así lo dice el Reglamento, por lo tanto cree que las Cofradías y las Hermandades se merecen esta medalla. Le dice a D. Antonio Martínez que la Semana Santa en Archena es cultura no solo religiosidad y espera que así lo vea y cree que la votación se realizará como dice el Reglamento, en secreto y por lo tanto cada uno escribirá lo que va a votar.

Toma la palabra **D. Juan Pedro López** portavoz del Grupo Socialista quien comenta a D^a. Rufina López que se alegra que coincida con él porque ha coincidido en todo, efectivamente es un trámite sin mayor importancia, no es vinculante y las Cofradías se merecen la medalla. Insiste en que por eso van a votar que "sí", pero solamente le ha puesto el ejemplo de una mala gestión, si ese informe hubiera estado el 31 de julio, las Cofradías ya gozarían de su Medalla de Oro en su sede.

El Sr. Alcalde rehúsa la palabra al Sr. Martínez Gómez.

Seguidamente toma la palabra **D. Rufina López** Concejal del Grupo Popular para replicar a D. Juan Pedro aclarándole que la medalla no se le hubiera dado porque ya tiene fecha para su entrega y por lo tanto se les dará.

Doña María José Garrido del Grupo Popular se incorpora y vota en este punto.

Y el Ayuntamiento Pleno, mediante votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones, y por la unanimidad de los 15 miembros presentes de los 17 que de derecho forman la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de la misma, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la Medalla de Oro de Archena a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, a la Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores y a la Cofradía de la Santísima Cruz de los Espejos, por los notables servicios prestados al municipio.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA "CAÑADA DE LISÓN".

Se da cuenta del expediente de referencia y de los dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 26 de octubre y 16 de noviembre de 2006.

Las alegaciones presentadas han sido informadas por el Sr. Secretario del Ayuntamiento con fecha 12 de noviembre y por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 25 de octubre y 16 de noviembre de 2006.

La Presidencia concede la palabra a **D. Francisco J. Fernández** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular explicando que traen el convenio de la Cañada de Lisón para su aprobación, que la última vez dejaron sobre la mesa debido a que había una alegación que no apareció y en ese momento, lo retiraron y se quedó sobre la mesa, y pasados ya los trámites, se trata de urbanizar esta zona con una baja densidad.

A continuación toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista quien comenta que una vez subsanadas las alegaciones, tiene dos preguntas que realizar, una es que hay un dictamen que ha aparecido ahora, no aquí, quiere saber si se ha comunicado a la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo que es un organismo dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de las características del terreno que nos ocupa, porque hay un precedente, un dictamen que se trata del Nuevo Cartago.

Recuerda que este organismo dictaminó desfavorablemente unos terrenos que se ajustan y dice exactamente: -suelo dedicado a la cultura con alto valor paisajístico-, o sea, que es exactamente igual que el que nos ocupa, y luego pone en un informe para dicho Nuevo Cartago del 4 de marzo del 2004 que recuerda en su artículo 149 de la Ley 1-2001 que establece no podrán aprobarse modificaciones del Plan General para cambiar la clasificación o calificación del suelo no urbanizable protegido que se motive en la eliminación de los valores que justificaron aquella, salvo por razones fundamentales de interés público, y que él sepa ésta no tiene interés público.

La 2º pregunta que realiza es si se ha comunicado a la Consejería de Medio Ambiente, que este Ayuntamiento, su equipo de gobierno, vendió una parcela de 29.000 m² para la instalación de una planta de Hormigón preparado así como de la fabricación de mortero en seco para la edificación, que dicha venta fue un procedimiento de urgencia y cuya actividad tenía que haberse iniciado el 1-01-2003, hace exactamente tres años diez meses y veintisiete días, y con respecto a eso quiere hacerle al Sr. Alcalde una observación, este Concejal le formuló el 29/09/06 una pregunta, y le contesta el 24 de noviembre de este año, o sea 2 meses después, eludiendo la pregunta y queriendo dar legalidad al escrito.

Argumenta que el Sr. Alcalde le dice que tiene a disposición la documentación de la Cañada Lisón de la venta de los terrenos y lo único que quería es que se manifestara por escrito si se han cumplido las condiciones contractuales que llevaron a efecto tal venta.

A continuación toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida dirigiéndose al Sr. Alcalde y a sus concejales, les ruega que sean más prudentes en cuestiones urbanísticas porque no es broma, no es el día de "Los Inocentes" la noticia de hoy que han detenido a un Alcalde y a un Concejal en

Andratx cree que se llama así, y al Director General de Política Territorial.

Reitera que cree que no estamos en el día de Los Inocentes, no es ninguna inocentada, por lo tanto las cosas urbanísticas se están poniendo muy serias, dicho esto, tiene que decir que desgraciadamente el urbanismo por obra y gracia del Sr. Alcalde, que es quien nombra a los concejales de Urbanismo, ha estado en manos de foráneos, en personas que viven aquí pero no aman al pueblo de Archena.

También cree que primero D. Antonio Hernández Sáez marido de la "Parras" y después D. Francisco J. Reina y más concretamente este último Concejal, no tiene nada en contra de él, pero cree que su política es "nefasta", que su modo de hacer es nefasto, que los ciudadanos de Archena se podrían ver beneficiados por el propio convenio, pero no es así por su mal hacer. Comenta que un Concejal nefasto se piensa que puede hacer lo que le venga en gana, convocando una Comisión Informativa extraordinaria que no se ajusta al Reglamento, porque el art.80 dice que las convocatorias extraordinarias habrán de ser motivadas.

Añade que él se piensa que es su farmacia o su finca particular y puede hacer lo que le venga en gana, sin ajustarse al Reglamento y convocar una Comisión para tratar el tema, sabiendo que no es legal. Esta alegación entró por Registro el 27 de junio de 2006 en contra de la aprobación por defecto de forma en el convenio. Añade que tienen prisa por recalificar esos terrenos y sacarles 100 millones de pesetas a los propietarios.

Además dice que un Ayuntamiento que cree que está en banca rota necesita urgentemente dinero como sea, sacándole el dinero a los que se les va a recalificar los terrenos, vendiendo solares de noche y de día, de manera legal y otras veces "ilegal", sin subasta y necesitan cien millones de pesetas, que les piensan sacar 3 € el metro bruto a los propietarios de La Cañada Lisón y poca prisa en solventar y solucionar el grave problema de la UA-17, que no han creado los vecinos.

Considera que hay que parar y dejar de practicar la política de chapuza del urbanismo de Archena, chapuzas en el Plan La Morra donde se han hecho más viviendas de las permitidas, lo cual presumiblemente sea ilegal; chapuzas en el polígono industrial con empresas sin suministro eléctrico, funcionando con generadores de gasoil; chapuzas como es legalizar obras ilegales, o intentar legalizarlas, como son los aparcamientos del Balneario, que se dio la licencia pese a

que se revocó la orden por parte de Política Territorial, que revocaron el Estudio de Detalle e hicieron caso omiso queriendo ignorar aquello, y le dieron licencia; chapuzas de muchas obras ilegales por toda la huerta.

Aunque asegura que hoy ha visto que hay algunos expedientes sancionadores, pero también podrían haber esperado para cambiar la Plaza 1º de mayo.

Manifiesta que si se han hecho convenios de aquí atrás con gente poderosa que no se le ha cobrado un duro, no se le debiera cobrar a la gente que se le recalifique los terrenos en un futuro y en segundo lugar, estamos inmersos en un cambio del Plan General, ya salido a concurso y adjudicado, y habrá una empresa por ahí actualizando las vigentes N.N.S.S en el Plan General; es en el marco de dicho Plan donde los Técnicos que lo redacten y los políticos de esta legislatura o de la siguiente los que tendrán que diseñar la Archena del futuro.

Le recuerda que había previstas, en las Normas del 2001, 3.000 viviendas, casi tantas como tiene el pueblo de Archena, 1.890 viviendas en los planes parciales, los cuales la mayoría están sin desarrollar, como el Llano del Barco, El Ramón y Cajal, Los Panizos, La Caravija; si que se han empezado ha desarrollar el Pago Barranco, y luego habían 1.432 viviendas en las distintas unidades de actuación, más de tres mil y pico de viviendas realizadas.

Estima que en estos últimos años se han hecho una media de 800 viviendas por año, pero aun queda mucho suelo ya que se han hecho muchas viviendas en poco terreno, se ha dado más aprovechamiento del que debían. Solicita que se deje esto encima de la mesa y que en el marco del Plan General se haga lo que se tenga que hacer con La Cañada Lisón.

Seguidamente interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** aclarando que están hablando de la aprobación del convenio urbanístico "Cañada de Lisón" no de la modificación puntual de Normas "Cañada de la Morra", que es otro punto y que vendrá en su momento. Explica que los convenios urbanísticos no se comunican a la Dirección General de Urbanismo, las modificaciones puntuales "si", esta modificación puntual es una modificación puntual estructural, que como tal tendrá que ser aprobada además por la C.A, si está no lo aprueba, no se producirá la modificación y el convenio urbanístico no tendrá efectos.

Asegura que hoy no tiene nada que ver la pregunta que ha hecho, lo que hoy se trae a Pleno es el convenio urbanístico, la modificación puntual de Normas se aprobó en avance, hoy los propietarios han presentado el estudio de impacto ambiental y por lo tanto, dentro de unos días, se seguirá el trámite de la modificación puntual de Normas, que para su aprobación, como es estructural, tendrá que aprobarlo la C.A. y la misma dirá lo que tenga que decir en su momento, todavía no ha dicho nada, obviamente porque no está en el momento de decirlo.

Sigue diciendo que la segunda cuestión hay una pregunta de D. Joaquín C. Gómez que hace por escrito sobre un tema que tampoco tiene nada que ver con este convenio urbanístico porque es un terreno que está fuera del convenio, y que se ha contestado formalmente.

Asegura que todos los datos de ese convenio que pedía, no de ese convenio sino de esa compra, los tiene a su disposición para hacer las valoraciones que estime conveniente, mayor transparencia imposible, no es que le conteste es que le he enseñado todos los documentos que hay en el Ayuntamiento sobre ese tema. Aclara que se tardó en contestar porque es un expediente que está en el archivo y hay que buscarlo, y se ha contestado como todo, con absoluta transparencia.

A continuación interviene **D. Francisco J. Fernández** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular quien contesta a D. Joaquín C. Gómez, hoy lo que tratamos es del convenio, dice, y el convenio lleva como parte fundamental la modificación de Normas.

Manifiesta que esta mañana ha sido presentado el informe de impacto ambiental, y el de impacto territorial que los servicios técnicos tienen que estudiar, y entonces ya es cuando se da conocimiento a la Conserjería previo paso por el Pleno y su aprobación, y ellos son ya los que remiten a cada uno Medio Ambiente y Cultura, las distintas Direcciones Generales que puedan estar implicadas en la aprobación del Plan.

A D. Antonio Martínez le dice que vistas las afirmaciones que ha hecho antes cuando ha dicho que el tema de la mujer no es importante, pues no le extraña que haga afirmaciones como esa, pues tiene su mujer de la que se siente muy orgulloso

y ella es la farmacéutica. Indica que comparte con ella su vida y muchas cosas, pero ella tiene suficiente autonomía para ejercer su profesión y cree que tiene la suya propia como para no considerarse solo farmacéutico consorte, cosa que ni por supuesto le ofende.

Quizás dice puede presuponer por su parte una cierta violencia de género, porque lo dice con un ánimo en el cual no sabe si trata de injuriar, y en ese caso si que podría estar incurriendo con "animus injuriandi" sobre un tipo de violencia de género. Le comenta que es otra frivolidad por su parte que al final llegamos a la defensa de los intereses generales como Dios manda, y los intereses generales se resumen en la UA-17 y a tu problema.

Continúa indicando que le dice "nefasto", no le va a repetir lo que significa pero puede cambiar el adjetivo porque sería más propio de él. Le dice que miente cuando empieza a soltar cosas, como que si se venden solares ilegales. Dice que si La Morra es ilegal porque se edifica más de lo que hay, no va a entrar en esa dinámica de contestarle a lo que no quiere entender y ha explicado multitud de veces, la Ley se cumple y no como él que a todo se niega.

Además afirma que afortunadamente vivimos en una democracia y D. Antonio no es el encargado de dar el censo para que uno pueda estar censado y viviendo en un pueblo o en otro; afirma sentirse muy orgulloso de sus raíces malagueñas, y orgulloso de vivir en este pueblo.

Le parece cuanto menos una grosería que eso sea un motivo de achacarle a alguien el que no haya nacido en esta bendita tierra, le parece que todavía algunos ticks, digamos Estalinistas le mantienen y todavía le salen a relucir, pero no eres el que da el derecho de ciudadanía, ni el derecho de inscripción en el censo. Estima que puede seguir insultando, haciendo insinuaciones pero lo que no puede es demostrar nada.

Considera que ir al Fiscal es muy fácil porque ni cuesta dinero, se ofende y después la ofensa ahí está, al final el Fiscal desestima como esta desestimando la mayoría de tus visitas; le reitera que vaya al juzgado a ver si consigue algo.

Explica que en este pueblo ahora resulta que después de estar aguantándole casi cuatro años, diciéndole que nada más que hago quitar árboles y hacer ladrillos,

ahora resulta que en 2 meses se ha dado la vuelta, y resulta que no se ha hecho nada, no se ha avanzado nada en urbanismo porque no se ha hecho ninguna urbanización.

Y además dice que le gusta que siempre defienda los intereses generales, porque siempre acaba con su Torre y su UA-17, hay dos maneras de ver el servicio público, que es en lo que consiste la vida pública, y le dice que tiene una autovía de la que no ha alegado, porque no cree que uno deba de ponerse en contra de la evolución y del desarrollo, y no tiene una sino dos torres de las mismas de él, línea que tenía que pasar por un sitio y punto.

Alega que él no tiene otra cosa en el pueblo, pero el Sr. Antonio Martínez tiene terrenos en dos urbanizaciones y bien que los defiende, evidentemente igual que tiene derecho a defender su terreno, cree que los propietarios de La Cañada de Lisón tienen derecho a pedir una cosa que tienen en justo derecho, que se cumplimentarán todos los trámites necesarios, y si al final todo es correcto y la Consejería da su aprobación se hará.

Termina diciendo que oyéndolo a él da la sensación de que aquí estamos hablando de que estamos urbanizando millones de kilómetros cuadrados vendidos al cemento de cualquier gran inmobiliaria, cuando lo que aquí hay en este pueblo es un tremendo minifundio donde precisamente son esos minifundistas los beneficiarios de cualquier reparcelación.

Seguidamente toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** miembro del Grupo Socialista quien dice que va a cambiar el planteamiento, le va a pedir al equipo de gobierno que comunique a la Consejería de Obras Públicas las características de este terreno que nos ocupa para la zona del convenio, y a la de Medio Ambiente que se le indique que en tal fecha se vendió, que fue en el 2002 cuando fueron vendidos 29.000 m² colindantes con esta urbanización que se pretende hacer, y que se indique que allí va una planta de hormigón, que es anterior a la firma de este convenio, por tanto, que quede claro que piden que todo se comunique.

Alega que dice el Sr. Alcalde que hay transparencia, afirma no le ha pedido la documentación, si ya la dio, lo pone bastante bien abajo, dice el 20 de febrero de 2004, que por cierto no hay tanta transparencia porque faltaban las tres cuartas partes que las tenía en su cajón. Dice que simplemente le ha preguntado si se han

cumplido las condiciones contractuales, si se ha hecho o no se ha hecho la planta, si se han creado los diez puestos de trabajo en el primer año y diez el segundo y eso no esta allí Sr. Alcalde, eso es un "sí" o un "no" y sino se ha hecho el porqué.

Considera que el Grupo Municipal Socialista no le va a pedir al Sr. Alcalde, sino le exige que haga cumplir los convenios que firma porque, de verdad es profesor de E.G.B y será un buen profesor, pero también un maestro en no hacer cumplir los convenios y sino le remito los que están sin cumplir, entre ellos estos, y eso que tanto decía la Concejala que ustedes miran por los intereses de Archena lo disimulan de una forma tajante, 29.000 m2 que han vendido a precio de saldo 5,41 €. Estima que no se le comunica a la Consejería de Medio Ambiente porque está seguro, que si la Consejería tiene constancia de eso seguro que el dictamen es desfavorable, espera que así lo hagan para que no puedan incurrir en una presunta ilegalidad.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida explicando que en primer lugar, le ha sorprendido un señor de la categoría del Sr. Fernández Reina hablando un montón de tiempo y no decir apenas nada bueno. Indica que el Sr. Alcalde si se ha permitido el lujo de intervenir y decir que tarde, pero se contesta, y le corrijo Sr. Alcalde por cierto que no ha dicho ni "mu" sobre la definición de Moción, si digo o no digo la verdad y si el ROF sirve o no sirve para algo aquí en este Ayuntamiento, pero le dice que no puede tardar en contestar.

Recuerda que el ROF establece claramente que tiene que dar acceso a los documentos en 5 días y no puede tardar 6, porque en el sexto ya se puede considerar concedida la petición por silencio positivo, y no puede contestar al décimo y decir que se está buscando.

Estima que cuando quieren buscar documentos se busca en segundos porque además hay una Archivera muy eficiente, y además es una mala excusa decir que se tarda mucho en buscar, no esta todo muy bien organizado y se busca al momento, ahora cuando no quieren dar información dan más vueltas que un molino y tienen que darlo en 5 días, y tendrían que tener la valentía porque no hay nada que ocultar de dar copia, -¿qué es eso de ver pero no fotocopiar?, ¿es querer ocultar?¿es querer que no os llevéis las pruebas para ir al Fiscal?¿es querer dificultar?-.

Considera que es de necios tener que ver un papel y tener que estar copiando letra a letra, párrafo a párrafo si te interesa un trocito, y es aun más aberrante que les obliguen como ha hecho hoy en todas las resoluciones, a hacer fotocopias de todas por si algún día le hiciera falta, porque se las van a denegar.

Además dice que es un contrasentido desde el punto de vista ecológico que les obliguen a fotocopiar todo, porque sistemáticamente nos niegan fotocopiar todo y solo podemos copiar lo que viene a Pleno o a Comisión, y entonces tenemos que fotocopiar lo que sería innecesario, porque su casa no tiene porque estar llena de papeles si cuando quisiera un papel y lo pidiera, tuviera acceso a él.

Emplaza por cierto al Sr. Alcalde a que le de acceso y copia al informe que a hecho el Sr. Arquitecto que ha sido remitido al fiscal con sus expedientes, ese informe que tanto ocultan, pasando a dar respuesta al Concejal de Urbanismo, le dice que puede tachar su tick de Estalinista. Afirma que tiene las espaldas más anchas que las suyas y mide menos de ancho y de alto para recibir ese tipo de tonterías, pero lo que sostiene aquí en público, en Pleno, es que de 10 Concejales que tiene el Grupo Popular en este momento, y en anteriores legislaturas 9 o 10, su Grupo elige a los foráneos.

Asegura que esa es una decisión política que sus consecuencias tendrá, lo cierto es que aquí se ha demostrado con papeles su nefasta gestión, quizá lo de nefasto sea para usted un piropo, y el público entiende por nefasto una persona que lleva una gestión negativa.

Efectivamente comenta que lleva sus denuncias donde le interesa y las seguirá llevando. Cuando dicen que este es un negativo que siempre vota que "no", cuando puede demostrar con actas de Pleno que vota "sí" a lo que cree conveniente.

Comenta que respecto a la UA-17 generaron un problema que no es otro que comerse un solar particular, del cual el señor tenía una cedula urbanística; del solar de 24 m de fachada dejaron 8 m al hacer la redonda, comerse una zona verde, lo cual puede ser también un grave delito urbanístico, comerse la otra zona verde porque para recuperar los metros a alguien, y fue el Concejal de Urbanismo quien desplazó la calle hacia el río y por tanto se comió también la zona verde, que va paralela al río.

Evidentemente dice que no puede parar de decirles que tienen mucha prisa en hacer convenios para sacar cien millones, pero poca prisa para solucionar un problema que han generado, y como respuesta dicen que solo nos preocupa el interés privado y no el general.

Manifiesta que la postura de Izquierda Unida es bien clara, tiene que ser en el marco del Plan General de la nueva Archena del siglo XXI que queremos definir, donde tendremos que decidir si queremos microurbanizaciones, un núcleo compacto, más alturas, menos alturas, pero no el urbanismo a la carta de que ahora necesito cien millones y voy a ver si lo de La Cañada Lisón o de Los Intes. Añade que si llevaran una mejor economía y gestionaran los dineros de mejor manera, no se verían obligados ni a vender patrimonio municipal, ni a tener que hacer convenios para sacar dinero.

Cree que todo está muy claro y el voto de Izquierda Unida es "no" al convenio. Y por último invita al Sr. Alcalde a que diga someramente que pasa con el desarrollo del Plan General, porque hubo una Comisión Constitutiva a la que no pudo venir, porque la convocaron por la mañana, y diga que sesiones se han hecho, si esto va rápido, si se va a hacer en esta legislatura, que lógicamente querrán hacerlo en esta, porque a ver quien va a gobernar en la próxima, siempre hay un interrogante de por medio, pero quisiera que le dijera como va el tema del Plan General.

A continuación toma la palabra **D. Francisco J. Fernández** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular quien le dice a D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida que tiene la fea y mala costumbre de hablar ex-cátedra, dices que convoco reuniones extraordinarias que no están motivadas, que era el motivo precisamente, valga la redundancia, de tu alegación, que tienes como yo el informe del Secretario que no dice ni más ni menos que lo que me preguntó cuando le dije como se podía convocar, luego no es ilegal, la convocatoria de la Comisión de Urbanismo era legal.

Considera que lo que pasa es que D. Antonio se dedica, entre otras cosas, y en la Oficina Técnica hay pruebas de cómo trata al personal allí, incluso ver lo que un funcionario está escribiendo en su ordenador y quiere tenerlo antes de que lo termine, y en ese momento, antes de estar fechado el documento del propio funcionario, quiere que le demos copia.

Sigue diciendo que en este caso estaba redactando un documento que efectivamente y puede que tangencialmente, tuviera que ver algo con su tema y es que estaba remitiendo una documentación al Fiscal al que había acudido, y lo quería antes de terminarlo de redactar. Asegura que se puede demostrar porque está la fecha donde pide el informe y la que tiene el puesta, porque no estaba hecho.

Insiste en que tiene una manía con los que somos foráneos, pero la verdad es que esa es una manifestación de xenofobia, cree que afortunadamente vivimos en un estado democrático y hay una libre circulación de personas. Indica que no solo se es xenófobo con actitudes hacia personas de otra raza o de otra nación, sino incluso del pueblo de al lado, pero claro hay "ticks", insiste, que todavía parece que no se han resuelto.

Considera que además dice que se niega y que va a votar en contra, y le parece bien porque en el fondo se tiene que sentir satisfecho, aquí estamos hablando del convenio de La Cañada de Lisón y el Sr. Martínez lleva aquí media hora hablando de temas todos personales, de la UA-17 que no le importa volver a explicarlo. Aclara que aquí estamos hablando de dicho tema y D. Antonio Martínez le sigue llevando a la UA-17 y todos los problemas de la misma, que podemos y no es la primera vez que hablamos de ella y seguiremos hablando de la UA-17 lo que quiera, pero de La Cañada de Lisón no le ha dicho absolutamente nada de por qué sí o por qué no, incluso se contradice.

Por lo tanto dice que no entiende la congruencia de que va a votar en contra cuando no ha dado ninguna razón para ello y espera por otro lado que el Grupo Socialista vote a favor de este convenio, pues lo único que presupone, ni si quiera una entrada de dinero inminente al Ayuntamiento, sino el primer paso para iniciar una modificación puntual que se tramitará en el Plan General de Ordenación Urbana.

Además dice que cuando se desarrollan las Normas de este pueblo, se hace una planificación en la cual las diversas urbanizaciones, unidades de actuación, planes parciales que estaban colindando con el casco, fue el Ayuntamiento el que tiraba de ese carro y el que ha hecho la gestión para desarrollarla, los demás se dejaron para que la iniciativa fuera de los propios vecinos y otros ni siquiera se tuvieron en cuenta, como es el caso de La Cañada de Lisón, con una gran cantidad de propietarios que plantean urbanizar y desarrollar aquella zona, y lógicamente el Ayuntamiento también debe de tener parte en ese desarrollo, y por eso se cobra esa

cantidad simbólica.

Finalmente toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** quiere aclarar alguna cuestión que D. Joaquín C. ha preguntado y le parece que ha solicitado que se de cuenta de la venta de los terrenos a Medio Ambiente, los terrenos que el Ayuntamiento vendió eran suelo industrial en las N.N.S.S y dichas Normas estaban informadas favorablemente por Medio Ambiente. Cree que se entiende, las N.N.S.S pasaron su valoración ambiental y estaban todas ellas en su conjunto informadas favorablemente y ese terreno es suelo industrial a día de hoy.

Explica que el Ayuntamiento, cuando vende un terreno tiene que dar cuenta a la Administración Local, no a Medio Ambiente, y Administración Local, como siempre que se vende un terreno, se ha dado cuenta de forma normal que es lo lógico. Asegura que no dijo que las tres cuartas partes de ese expediente estuvieran en su cajón, dijo que tenía en su cajón el expediente que demostraba que esos terrenos eran municipales, que es distinto, y que se dio acceso también a la oposición porque defendía que esos terrenos eran de unos particulares, y aquí dijo y mantiene que defendimos que eran terrenos del Ayuntamiento que estaban arrendados desde hace muchos años y eran terrenos municipales.

Aclara que todo lo que va a Comisiones Informativas, los concejales lo pueden fotocopiar, y es el mismo trato que he tenido en la oposición, el mismo trato que tienen en los demás pueblos, la ley es de esa forma para todos los Ayuntamientos, lo que pasa es que cuando no hay nada que decir, esto es siempre lo mismo, mal funcionamiento, que no hay información.

Además dice que este Ayuntamiento es muy transparente, vean a quien han condenado por no dar información en Ceuti.

Comenta que no dice que aquí actúen de forma perfecta, pero que aquí la información se da toda, y que si el ROF dice 5 días, y te pasas y son 7, porque el funcionario no se que, porque el Sr. Alcalde 2 días no está en el despacho y no recibe el papel, que puede pasar, pero eso no quiere decir ocultar la información que es muy distinto, ocultar información es lo que pasa en Ceuti que se tardan años y no se da y allí si que ha habido una condena.

Tercera cuestión, dice que efectivamente hoy han detenido a un Alcalde y hay 8.200 Alcaldes que están sin detener porque hay 8.200 pueblos en España. Alega que hay miles de Alcaldes y Concejales en España, y no es justo en absoluto que alguien este interesado en expandir una cosa que no tiene ningún sentido, y quien haga algo que lo pague, que le parece muy bien.

Sigue diciendo que en el tema de la venta de los solares hay una acusación muy grave, y cuidado que el que dice una cosa tiene que mantenerla, y eso constará en el acta, "vendiendo solares de manera ilegal", textualmente se ha dicho, y eso lo voy a poner en conocimiento de quien creo que lo tengo que poner, porque aquí no se ha vendido ni un solo solar sin informe favorable de los Servicios Jurídicos y de la Oficina Técnica, luego aquí no se ha vendido ningún solar de forma ilegal, lo digo y lo mantengo.

La Ley dice que si estamos vendiendo los solares por subasta, cuando una se queda desierta, y ha habido algún caso, el primero que llegue después pagando a lo que salía la subasta, puede comprar el solar, y hay veces que viene alguien por un solar que quedó desierto en subasta pública, y a los tres meses le interesa, teniendo derecho, con informe jurídico favorable, de venderlo, ni uno solo se ha vendido sin informe técnico.

Asegura que lo que dice la Ley es lo que se está cumpliendo y siempre hay informe técnico, luego eso de decir "vendiendo solares de manera ilegal", habrá también que demostrarlo, igual que se dice obras ilegales en los aparcamientos del Balneario, eso es una acusación grave, los aparcamientos del Balneario tienen licencia del Ayuntamiento con informe favorable de la Oficina Técnica; y conforme ha dicho D. Joaquín C., que no tiene nada que ver con esto, que es maestro de escuela, es verdad, entiende de este tema, pero dan las licencias con informes, y los aparcamientos del Balneario tienen informes favorables de la Oficina Técnica Municipal.

Y finalmente, políticamente hablando, defienden la realización de este convenio, el Ayuntamiento es quien gestiona y quien ordena el territorio en un municipio y el Ayuntamiento en este Pleno es el que ahora votará si estamos de acuerdo en ese convenio o no, de forma libre y democrática.

Explica que hicieron un convenio urbanístico con Pedáneo hace 8 años, que era así porque dichos convenios se hacían de esa forma en todos sitios, y se está haciendo un convenio modelo para todos los pueblos de la Región, con una sola diferencia, que en Archena va a ser el primer convenio a realizar, mientras que por ejemplo Lorca lleva 67 convenios urbanísticos hechos, y Ceuti ha hecho convenios urbanísticos, Lorquí, Blanca, Villanueva, Ulea , Abarán 12.000 viviendas y Jumilla no se cuantas miles etc...que es un convenio pequeño, es una cosa puntual y si que lo defendemos.

Asegura que van a hacer un convenio urbanístico que supone que unos vecinos van a tener una plusvalía, compartan parte de esa plusvalía, exactamente 3 € por metro cuadrado, con todos los vecinos de Archena, porque el Ayuntamiento somos todos y ese dinero va a entrar y entrará para hacer obras municipales, inversión municipal, obras y muchas inversiones que se están haciendo, eso es lo que este Ayuntamiento va a aprobar, un convenio para que parte de esa plusvalía se comparta.

Termina diciendo que ha rogado veinte mil veces a D. Antonio Martínez que lleve cuidado con sus palabras, pero como le da exactamente igual, simplemente toma nota y después actuarán en consecuencia "vendiendo solares de manera ilegal" y "obras ilegales en el aparcamiento del Balneario" textualmente dicho, y así constará en acta, ha solicitado el Grupo de Izquierda Unida dejar el expediente sobre la mesa.

A continuación se somete a votación la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, de dejar el expediente sobre la Mesa y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (10), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (10), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo I.U. (1),
ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico "Cañada de Lisón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del D.L. 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Suelo de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Que el Convenio Urbanístico se incorpore al correspondiente expediente de modificación del planeamiento.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, para la firma de dicho Convenio.

El texto del convenio urbanístico "Cañada de Lisón" definitivamente aprobado, copiado literalmente es el siguiente:

En Archena a 25 de mayo de 2006.

REUNIDOS:

De una parte D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes Alcalde-Presidente el Excmo. Ayuntamiento de Archena (en adelante la administración). Facultado por acuerdo de Ayuntamiento en Pleno celebrado con fecha:

Y de otra,

- *Don Juan Lorente Vera, vecino de La Algaida (Archena), con domicilio en la calle Principal, 131, CP 30609, DNI 22.33.036.*
- *Don Carmelo Marín Martínez, vecino de Archena, con domicilio en la calle Pintor Medina Vera, 31, CP 30600, con DNI 74.295.409-G.*
- *Doña Isabel Ríos Luna, vecina de Las Minas, 9, La Algaida (Archena), CP 30609, con DNI 74.314.525-F.*
- *Don Salvador Vidal Luna, vecino de Archena, con domicilio en la plaza de Inventor Juan de la Cierva, 6, La Algaida, DNI 29.061.216-A.*
- *Don Francisco Luna López, vecino de Archena, calle Salzillo, 17, CP 30600, DNI 74.314.536-H.*
- *Don José Bolarín López, vecino de Archena, calle Libertad, 10, CP 30600, con DNI 29.061.070-H.*
- *Don Antonio Domingo Contreras, vecino de Archena, calle La Rosa, 14, CP 30600, con DNI 22.478.232-X.*
- *D. José-Miguel Ruiz Martínez, vecino de Archena, Cañada de Lisón, CP 30600, con DNI 27.446.790-Q.*

- *D. Juan Antonio Ruiz Martínez, vecino de Archena, calle Pablo Enríquez, 21, C.P. 30600.*
- *Doña Dolores Pérez Lorente, vecino de Archena, calle Blasco, 19, CP 30600, DNI 74.217.178.*
- *Don Juan Moreno Martínez, vecino de Archena, calle Clarín, 2, DNI 74.253.335-C.*
- *Don Manuel Soriano Moreno, vecino de Archena, calle Principal, 115, con DNI 22.336.411-F.*
- *Don Juan José Ortega Palazón, vecino de Archena, calle Dulcinea, 17, CP 30600, con DNI 52.816.449-P.*
- *Don Teodoro Miñano Montoro, vecino de Archena, calle La Anchosa, CP30600, con DNI 22.414.777.*
- *Promociones Miramurcia, S.L., con domicilio en Murcia en la Plaza Agustinas, 6, de Murcia, CP 30005, con CIF B-3032222069, teléfono 968-297300.*
- *Don Antonio Orenes Ayala, vecino de Archena, Avenida Mario Spreáfico, 22, CP 30600, DNI 22.335.045-K*
- *Doña Ángeles Burgos Valcárcel, vecino de Archena, calle Juez García Vizcaíno, puerta 7, 2º, CP 30600, con DNI 22.335.045-K.*
- *Don Bienvenido López Moreno, vecino de Archena, calle Marquesa, 6, CP 30600, con DNI 22.224.345-C.*
- *Doña Concepción Ríos Luna, vecino de Archena, calle Ciudad de México, 4, CP 30600, con DNI 22.333.477-V.*
- *Así como los vecinos que más adelante se adhieran al presente convenio por ser propietarios dentro del ámbito delimitado por la modificación puntual.*

(en adelante los vecinos).

*Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO**, el que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes*

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento de Archena está tramitando actualmente la modificación puntual del Planeamiento urbanístico municipal, en el **paraje conocido como “Cañada de Lisón”** a iniciativa de los vecinos, propietarios del suelo, afectado por este convenio.

2.- Los vecinos están interesados en la modificación del aprovechamiento urbanístico de un suelo de su propiedad situado en el paraje conocido como “Cañada de Lisón”, ofreciendo una compensación económica en pago por el cambio de uso urbanístico por parte del Ayuntamiento, para lo cual iniciaron conversaciones, se celebraron reuniones informativas a petición de los vecinos y finalmente formularon propuestas tendentes a la suscripción de un convenio urbanístico.

3.- El art. 158 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Texto Refundido), regula los convenios urbanísticos de planeamiento, los que se han de regirse por los principios de transparencia y publicidad, estableciéndose como condiciones inherentes a los mismos las siguientes:

a.- La cesión del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento, en el caso de que la misma se realice mediante pago en metálico, necesitará la valoración de los aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

4.- La propuesta de modificación puntual del planeamiento urbanístico ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

A la vista de los antecedentes anteriores, ambas partes suscriben en el presente convenio urbanístico de planeamiento, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.- Constituye el objeto del presente convenio urbanístico la modificación de la clasificación urbanística del suelo

propiedad de los vecinos situado en el paraje conocido como "Cañada de Lisón" y que se refleja en el documento anexo (condiciones urbanísticas y superficies) que ocupan una superficie aproximada de **208.782,77 m²**, y que será objeto de tramitación como Modificación Puntual de Normas Urbanísticas, de este municipio, **pasando la clasificación urbanística de Suelo No Urbanizable Protegido Agrícola (SNU-A) y en parte de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Ecológico-Paisajístico (SNU-EP) a Suelo Urbanizable Sectorizado de uso dominante residencial, con una edificabilidad máxima del 0,25 m²/m²**. Corresponderá a los vecinos la tramitación de cuantos instrumentos legales fueren necesarios para gestionar el ámbito territorial del convenio, Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Urbanización, Evaluación de Impacto Ambiental o cualquier otro instrumento urbanístico, de ordenación territorial y medioambiental que procediere.

SEGUNDO.- PAGO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS AL AYUNTAMIENTO.- Como consecuencia de la modificación de la clasificación del suelo, el Ayuntamiento percibe la cantidad de **626.348,31 euros (SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)**, en concepto de plusvalía urbanística municipal, cantidad esta, que se entrega a la administración, además cuantas cesiones de suelo obligatorias que marca la legislación vigente. Las parcelas que corresponden a la administración como consecuencias de las cesiones de suelo con carácter obligatorio lo serán libres de costes de urbanización, esto es, los vecinos pagarán, íntegramente, la transformación del suelo, entregando finalmente, tras la reparcelación, el suelo objeto de cesión obligatoria libre de cargas y gravámenes, y sin que por ello tenga la administración que abonar pago alguno.

Los vecinos abonarán la cantidad citada en la forma siguiente:

La cantidad total acordada, **626.348,31 euros (SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO)**, será pagadera en el plazo máximo de diez días contados desde la aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas que hay que acometer.

TERCERO.- GARANTÍAS.- La cantidad citada se garantiza mediante la presentación, en este acto,, de aval o avales bancarios en cuyas condiciones

básicas figuran el ser a primer requerimiento y con renuncia expresa por el avalista a los beneficios de división, excusión y orden.

La administración se compromete a realizar cuantos trámites administrativos fueren necesarios para el buen fin del acuerdo.

CUARTO.- TRAMITACIÓN.- *El presente convenio urbanístico queda sujeto al régimen jurídico previsto en los arts. 158 y concordantes LSRMur, y por lo tanto, el mismo ha someterse a la tramitación regulada en los mismos, esto es, aprobación por el Ayuntamiento Pleno, información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

Leído el presente convenio urbanístico, y en prueba de conformidad, se firma, ante el Secretario municipal, por ambas partes en la ciudad y fechas al principio indicadas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE "CABEZOS VIEJOS".

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de 22 de noviembre de 2006.

Las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública han sido informadas por el Sr. Arquitecto Municipal y por el Sr. Secretario.

El informe del Sr. Secretario copiado literalmente dice:

INFORME DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANISTICO DE "CABEZOS VIEJOS".

- 1. Alegaciones presentadas por D. Manuel Guillamón González, n. r. e.- 5.295/06; D. Lorenzo Palazón López n. r. e.- 5.296 /06; D. Jesús Alcolea Abenza, n. r. e.- 5.297; D. Pedro Joaquín Guillén López, n. r. e.- 5.299/06; D. Francisco Martínez Rojo, n. r. e.- 5.301; D. Jorge Garrido Navalón, n. r. e.- 5.309 y D. Bienvenido López Moreno, n. r. e.- 5.310 /06.*

- a. *Todas las alegaciones tienen un contenido idéntico, en el que se solicita que el Convenio Urbanístico "Cabezos Viejos" se extienda a todos los terrenos ahora incluidos en el sector de suelo urbanizable sectorizado "Cañada de Lisón" y subsidiariamente se reduzcan los efectos del indicado Convenio Urbanístico a los terrenos del P. P. "Cabezos Viejos".*
- *A esta alegación tenemos que responder que la Administración goza de una amplia discrecionalidad para modificar el planeamiento, que si no es absoluta, pues esta limitada, ya que el planificador esta limitado en sus modificaciones por el obligado cumplimiento de los estándares urbanísticos y en cuanto a las determinaciones de suelo urbano, por lo fáctico, es decir, solo puede clasificar como suelo urbano aquellos suelos que de conformidad con la ley, reúnen las características determinadas por la misma, siendo nula la discrecionalidad, pero no ocurre lo mismo con el suelo urbanizable, que es un producto artificial del planificador, y será la Memoria del Plan la que justificara la nueva clasificación y fundamentará los hechos y circunstancias que la motivan. Es decir, los particulares no pueden sustituir su particular criterio de modificación por el de la Administración, por lo cual dichas alegaciones deben ser rechazadas.*
 - *Con respecto a la no notificación del acuerdo de aprobación del Avance de la Modificación nº 11, de las NN. SS. a los propietarios afectados por el Plan Parcial "Cañada de Lisón", esta alegación también debe ser rechazada ya que no es obligación de la Administración en la tramitación de las modificaciones de los Planes, (Avance), la notificación personal a los titulares, afectados o no por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 135 y siguientes del DL 1 / 2005, que aprueba el TRLSRM, ya que solo es preceptiva la notificación en aquellos casos de modificaciones no estructurales promovidas por la iniciativa particular. (Art. 139 – c. LSRM). Por ello esta alegación debe ser también desestimada.*

2. Alegación de D. Antonio Martínez Gómez, n. r. e.- 5.087 /06.

a/ Plantea en primer lugar que el pleno de 4 de julio, no fue convocado con dos días hábiles, pero según el expediente del pleno, si fue convocado con

dos días hábiles, no obstante, si él recibió la notificación con solo un día hábil de antelación, y creyera que han sido vulnerados sus derechos, debería haber impugnado en tiempo y forma dicha convocatoria y no lo ha hecho, por lo tanto, esta alegación debe ser desestimada.

b/ Con respecto a que el orden del día del mismo Pleno, no estaba correcto, ya que no hacía mención al "Avance" de la modificación, y figuraba solo "Modificación de las NN. SS.", debe ser desestimada pues del examen del expediente se desprendía cual era realmente la cuestión que se sometía al Pleno, y además el expediente ya había sido estudiado y dictaminado en la Comisión Informativa de Urbanismo, con ese carácter, y a mayor abundamiento, siendo una modificación estructural, el primer acuerdo obligado del Pleno, no podía ser otro que la aprobación del Avance, por así disponerlo el artículo 135 – 1, del DL 1 / 2005, que aprueba el TRLSRM. Por todo ello esta alegación debe ser desestimada.

c/ Se alega que debió tener un día antes, en su poder, el informe técnico del Arquitecto Municipal, pero este defecto formal, no demuestra que este hecho ocasionara indefensión al interesado, que en todo caso tuvo acceso al expediente completo, tanto en la Comisión Informativa, como desde la convocatoria del Pleno, por lo tanto esta alegación también debe ser desestimada.

d/ Manifiesta que debía ser el futuro PGMU, el que debería encuadrar todas las futuras recalificaciones, pero debemos indicar que la Corporación goza de una amplia discrecionalidad para modificar el planeamiento y solo ella es autónoma, en cuanto a decidir cuando y como se producen las modificaciones. Por ello debe ser rechazada también esta alegación.

e/ Con respecto a las plusvalías que se recogen en el Convenio Urbanístico, debemos indicar que la figura del Convenio Urbanístico, es perfectamente legal y se recoge en el artículo 158 del DL 1 / 2005, que aprueba el TRLSRM, siendo facultad de la Corporación modificar el planeamiento y pactar libremente las condiciones de los Convenios Urbanísticos. Por lo tanto debe rechazarse también esta alegación.

3. Alegación de D. Francisco Guillen García, en representación de la Comunidad de Bienes Francisco Guillen García y Hermanos, n. r. e.- 5.300 /06.

a/ Manifiesta que no esta de acuerdo con el contenido del Convenio Urbanístico, en cuanto a las cantidades económicas establecidas, las garantías exigidas y las obligaciones urbanísticas pactadas. En cuanto a lo manifestado, la Corporación deberá considerar las consecuencias que puede tener que no firmen la totalidad de los propietarios, en cuanto a garantizar todos los compromisos en ellos pactados.

4. Alegación de D.ª Berta Giménez Ros, n. r. e.- 5.387 /06.

a/ La alegante aunque manifiesta ser colindante con los terrenos objeto del Convenio de "Cabezos Viejos", y futura Modificación nº 11, según se desprende de los informes del arquitecto municipal y de los redactores de la Modificación nº 11, no es tal colindante, sino que su propiedad se encuentra alejada de la misma. Con respecto a que la zona objeto de la Modificación nº 11, debería ser calificada como SNUP – EP, por encontrarse restos arqueológicos en esa zona, esta argumentación es rechazada por los técnicos redactores de la modificación en su informe. Por todo ello estimamos esta alegación debe ser rechazada.

5. Alegación de D. Anselmo Campuzano Sánchez, n. r. e.- 6.860 / 06.

a/ El escrito se limita a dar traslado de los informes del equipo redactor de la Modificación nº 11 de las NN. SS, a las alegaciones presentadas al "Avance" aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

La Presidencia concede la palabra a **D. Francisco J. Fernández Reina** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular quien comenta que van a por otro convenio que es el segundo de hoy, y el segundo de este Ayuntamiento, este convenio no trata de pasar una zona agrícola a residencial, sino pasar una zona terciaria a residencial, pidieron los propietarios la recalificación.

Además explica que la zona es urbana pero con una calificación distinta, y con todos los trámites pertinentes y los informes necesarios lo traemos a Pleno para su

aprobación. El Ayuntamiento lleva una parte del beneficio por la urbanización de esta zona de Cabezos Viejos frente a la gasolinera HLH.

Seguidamente interviene **D. Joaquín C. Gómez** miembro del Grupo Socialista, explicando que el Sr. Fernández Reina ha dicho que se trata de una zona dotacional pero también hay una parte de equipamiento, hay una parte que es industrial, que es una franja que se ha cogido de La Cañada Lisón. Añade que se han hecho una serie de alegaciones que han sido rechazadas, tanto por el informe jurídico del Secretario como por un informe del equipo redactor.

Seguidamente lee una de las alegaciones, y al respecto pregunta por qué esa franja de suelo industrial, de La Cañada Lisón para acompañar a la parte dotacional, que ya por si sola y según el propio redactor del informe tenía entidad para ser recalificada, cosa que tampoco comprenden, porque Archena se queda sin suelo dotacional y tiene mucha necesidad de ello.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo de Izquierda Unida, dice que no han alegado personas cualquiera, sino personas de peso económico, que no son tal vez de Izquierda Unida o del Partido Socialista, personas como D. Manuel Guillamón González, D. Lorenzo Palazón López, D. Jesús Alcolea Abenza, D. Pedro Joaquín Guillén López, D. Francisco Martínez Rojo, D. Jorge Garrido Navalón, D. Bienvenido López Moreno y D. Francisco Guillén hermano de D. Pedro "El Periquito", personas que tienen propiedades. Añade que el Gobierno municipal practica un urbanismo a la carta poniendo el límite de lo residencial donde les viene bien, favoreciendo a militantes.

Insiste en la idea de que debe ser en el marco del Plan General, que además está en ciernes y que el Sr. Alcalde se ha callado a la pregunta de como esta el tramite, pero el Sr. Alcalde solo dice lo que le interesa.

Dice que empezará primero por su Concejal de Urbanismo, que en su tercera intervención ha dicho que habla ex-cátedra, comenta que procura hablar castellano de lo más sencillo, él si habla latín. Solicita que conste en acta sus términos en latín y en griego; añade que miente en sus intervenciones. Podrá hablar usted en latín o griego, dice, pero usted miente cuando dijo que exijo los informes antes de que se hagan.

Asegura que esta hecho el informe de D. Diego Sánchez al menos antes del 26 de octubre de 2006 porque sale de la Oficina Técnica, lleva un registro de salida nº 859 de 26-10-06 e hizo su solicitud del informe el día sábado 11 de noviembre, unos cuantos días después.

Sigue diciendo que se presentó en el despacho del Sr. Secretario, a los 5 días, jueves 16 de noviembre y ese mismo día fue al cuartel de la Guardia Civil a poner denuncia porque no estaba la información, y entonces el día 17, su señora, pese a que no está en buenas condiciones fue donde tenía que ir, porque no dan información y a lo mejor al igual que han condenado al Alcalde de Ceuti también se llevan un rapapolvo, por hacer un uso fraudulento del ROF.

Sostiene que viene preparado a estos Plenos de papeles; reitera que mintió, como se ha podido demostrar, pese a que han dejado en el acta lo que quieran dejar, como mintió el 31 de julio pasado cuando dijo: -"vamos a cambiar esto porque los vecinos lo piden"- . Recuerda que dijo eso pese a que no haya constado en acta. Le dice al Sr. Alcalde que el acta del 29 de mayo está sin hacer, al igual que otras muchas e importantes.

Además dice que tiene la grabación, dónde dice que "se presenta un estudio de detalle en el Balneario porque han aparecido restos", esa fue la intervención del señor Alcalde, y le desmonte que era imposible que aparecieran restos, porque no se pueden empezar las obras antes que se de licencia, se hizo un estudio de detalle mucho antes de que se diera licencia y el Sr. Alcalde no puede decir que se le dio licencia amparándose en un informe técnico, porque la carta que llegó de Política Territorial revocando el estudio de detalle iba dirigida al Sr. Alcalde.

Asegura que el Sr. Alcalde estará aquí o allá pero la carta iba para él, y esa carta revocaba el estudio de detalle del Balneario, y "se la van a comer con patatas", le echaran el muerto a D. Diego Sánchez, que a lo mejor se merezca muchos muertos ese señor, a la vista del informe que he leído hoy, de los que le puedan pasar, por hacer informes que no debe.

Termina diciendo que lo cierto es que los aparcamientos que se están haciendo ahora, se saltan por alto la orden de revocación del estudio de detalle e intentan hacer una modificación puntual de Normas, para justificar y legalizar, y le duele decirlo, con el apoyo del Grupo Socialista, para justificar lo que se han comido

al monte etc,..Recuerda que mintió y manipuló el informe que se hizo con el tema de D. Miguel Lara.

El **Sr. Alcalde** interviene para decirle a D. Antonio Martínez que tiene poco más que decir del tema Cabezos Viejos, le quedan treinta segundos, o los utiliza para dicho tema o termina.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** para decir que el Sr. Concejel y el Sr. Alcalde han dicho lo que han querido sobre la venta ilegal de solares, de la UA-17.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que ha contestado a D. Antonio de todo lo que ha dicho y va a contestar de todo lo que le diga, no es que no le quiera dejar decir más, es que el tema es Cabezos Viejos.

Vuelve a intervenir **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida para añadir, que tiene una segunda parte donde se van a enterar de lo que tiene pendiente. Solicita que conste en acta, no lo que les interese sino lo que ha dicho que para eso hay una grabación porque dijo que en el día anterior "delincuente presunto", y tiene que constar eso, no lo que el Sr. Alcalde quiera; dice y mantiene que se venden solares de modo legal y presuntamente ilegal.

A continuación interviene **D. Francisco J. Fernández** Concejel de Urbanismo del Grupo Popular, quien comenta que la delimitación efectivamente hay todo un trozo, que es terciario, y una zona que tiene una pequeña franja industrial para cuadrar.

Explica que no es que diga que mientan, pero a lo mejor no dicen toda la verdad, porque cuando aquí se dice eso en las alegaciones, ha tenido reuniones con todos y les ha explicado el tema. Comenta que esto surge primero para cambiarlo todo a residencial, posteriormente, incluso se hacen consultas, porque allí hay una industria de derivados de cementos en la esquina; Murcia dice que eso no tendría viabilidad porque se quedaría un trozo industrial demasiado pequeño, entonces se delimita, y en virtud de las competencias que tiene el Ayuntamiento, que como bien dice el informe jurídico a parte del urbanístico, "el Ayuntamiento es el que puede delimitar", entonces se delimita.

Aclara que tienen también un problema que solucionar, el tema de la gasolinera, que quería poner Río Sol, ayer entró otra gasolinera en esa zona, luego no sabe si quieren seguir siendo industriales o no, eso es lo que puede decir respecto al tema, la división se establece ahí porque parece un criterio más lógico.

Se dirige a D. Antonio Martínez diciéndole que el argumento es lo poco que ha dicho, porque todo lo demás no tiene nada que ver con los Cabezos Viejos, una alegación, la firme quien la firme, le parece un argumento de poco peso.

Estima que eso si que podría suponer un urbanismo a la carta, las alegaciones las hacen señores que defienden sus intereses legalmente y lógicamente, el Ayuntamiento, en virtud de los informes pertinentes pues este equipo de gobierno decide imparcialmente, todos somos ciudadanos iguales ante la ley, y no es que haya ni afiliados, ni no afiliados, ni menos afiliados, ni más afiliados, aquí solo hay ciudadanos.

Termina su intervención diciendo a D. Antonio Martínez que aquí de lo que se trata, es de hablar del tema de Cabezos Viejos y si no para eso están ruegos y preguntas y otros ordenes donde poder seguir, pero no sabe al final, que es lo que quiere con Cabezos Viejos o cual es su opinión sobre este convenio.

Toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** miembro del Grupo Socialista diciendo que ha quedado claro para que es la franja, también comparte la opinión de las alegaciones que allí presentan, que dice: sin que exista más razón que los intereses creados por los propietarios tramitados de los afectados, con claro perjuicio para el resto.

Indica que a estos señores nunca se les contestó, dice el Sr. Secretario, que el Ayuntamiento puede no contestar en su informe jurídico, pero le ha faltado un paréntesis y poner: "y menos si no tienen influencias Sr. Secretario", eso es una coetilla que pone; le gustaría preguntar a D. Francisco J. Fernández si se han cuadrado los terrenos del Pago Barranco, que se han quedado hasta dos tablas fuera, media tahulla no se ha cuadrado.

Considera que aquí hay un beneficio para unos señores, que lo han pedido y se lo han concedido, cuadrando los terrenos y por supuesto las cuentas de algunos.

Reconoce que le llama la atención la alegación presentada por D. Jesús Anselmo, que el Sr. Secretario dice que no procede, -¿es que tiene constancia el equipo redactor de las alegaciones que se mandan?-, es una pregunta que hace por ignorancia, dice, y tiene derecho a informar al equipo redactor, también el equipo redactor manda y dice lo que quiere, porque habla de la dotación de suelo industrial en el termino municipal de Archena, tiene claro referente en la unidad de actuación 1.12 y sobre todo el desarrollo del polígono industrial "La Capellanía" en su fase I, II y III, por el contrario el desequilibrio que más afecta a la población de Archena, comenta, son los elevados costes de suelo urbano de tipo residencial entendiéndolo, que el desarrollo de las distintas unidades de actuación, así como de algunos planes parciales, pueden contribuir a estabilizar dichos costes.

Comenta que desiste por todo lo que dice aquí este señor, porque el suelo en Archena ha aumentado como la espuma, y en cuanto al desarrollo de la unidad, no se ha hecho porque no han querido perjudicar unos intereses de gente, muy conocida próxima al Partido Popular, y se han ido a la parte de abajo, que por cierto, han llegado a un límite que es la rambla y a unos señores que seguro que no tienen el carnet del Partido Popular, y si lo tienen, tienen muy poca influencia; que a esos señores se les ha puesto suelo industrial.

Finalmente asegura que van a votar contrario a eso, primero porque el suelo dotacional es necesario para el termino de Archena, para muchas actuaciones, y lo segundo, porque no procede y ven anómalo el que se cuadre unas fincas para favorecer a unos señores determinados.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez** quien comenta que suscribe el 100% y no porque no tenga argumentos, en la pag.2 de una alegación que son todas iguales, tiene la de D. Lorenzo Palazón López, que dice así: "no ha sido consensuada ni notificada la mayor parte de los propietarios afectados etc., del Plan, dice mas abajo, "la delimitación entre un Plan Parcial y otro antes", o decía, "circunstancias físicas naturales dada la existencia de un camino que los divide", y eso se cambia.

Respecto a la solicitud formulada dice que aun no se ha recibido contestación alguna por parte del Ayuntamiento, se "pasan por el forro", dice, y luego practican el urbanismo a la carta, y no solo miente como le ha demostrado antes al Sr. Concejal de Urbanismo, miente el Sr. Alcalde que dice que se hacen ventas legales con

informes técnicos acta de la Comisión de Gobierno del día 26 de julio del 2006, una fecha muy propicia para vender, y dice el escrito de D. Valentín Cano López de unos días antes, el día 20, y sin que se haga mención ninguna a ningún tipo de informe técnico.

Sigue diciendo que acuerdan vender y dicen que se puede vender, sin subasta porque ya se quedó desierta, como son tan esplendidos cuando convocan una plaza de funcionario y se queda desierta, la adjudican al primero que pase por aquí si es del Partido Popular, lo hacen funcionario.

Indica que le pidió el día 29 de agosto, documentación en principio inconcreta o muy genérica, sobre las viviendas sociales de La Serretilla, y le respondió, pero el 13 de octubre le dijo, -quiero el expediente de adjudicación de las 32 viviendas y o los contratos suscritos por este Ayuntamiento con los propietarios de viviendas de La Serretilla y/o informes técnicos jurídicos previos si existen-.

Asegura que el Sr. Alcalde le respondió que no había nada al respecto, y le dice si tiene lo que hay que tener para decirle si hay contratos o no.

Considera que aquí hay un contrato que suscribe Doña Trinidad Gómez Medina, en su calidad de Concejala Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Archena, y en representación del mismo, si esta señora firma contratos y no están en el Ayuntamiento, -¿se los lleva a casa o a su residencia Azahar?-. Concluye diciendo que aquí tienen que haber contratos que firma su señora Concejala, tiene una copia, luego afirma que el Sr. Alcalde miente, debiendo todos de preparar las maletas para salir por la puerta.

A continuación interviene **D. Francisco J. Fernández** Concejala de Urbanismo del Grupo Popular, quien aclara que si uno tiene que irse no hay que llevarse maletas, porque aquí maletas no hay, lo dice por si va con segundas, se dirige a D. Antonio Martínez para decir que "el ladrón cree que todos son de su misma condición".

Y a D. Joaquín C. Gómez le explica, que cuando dice "se ha cuadrado" no se refiere a que el Ayuntamiento cuadre, esto es una propuesta y ahí es la que mandan, igual que los otros hacen otra y ha tenido reuniones con la otra parte de los propietarios y le ha dicho lo que tienen que hacer, pero en vez de presentarlo, han

hecho una alegación, los servicios técnicos y jurídicos son los que les contestan, si quieren que lo suyo sea residencial, porque problema no hay.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Alcalde** quien comenta a D. Antonio Martínez, que siempre tiene la intención de ofender y ciertamente algunas veces ofende. Reitera otra vez "todos los solares que el Ayuntamiento ha vendido son con informes jurídicos y técnicos favorables", también los del 27 de julio, que no tiene ni idea ahora mismo de que solar es, porque como todos han sido con informe jurídico y técnico favorable; el del 27 de julio, hicieron hasta dos concursos, se quedó desierto y después volvieron a sacarlo.

Manifiesta que cuando contestamos D. Antonio, que fue Doña Mari Trini y no él, le contestó muy bien, es decir, las viviendas sociales de La Serretilla, las adjudica el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, concretamente la Comisión Regional de Vivienda, no las adjudica el Ayuntamiento de Archena, y lo que han contestado, es que un expediente que no tienen y que no adjudican, no lo pueden enseñar.

Asegura que ahora puede tener acceso si quiere, porque ya tienen la adjudicación que ha hecho la C.A, no el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento no adjudica viviendas que no son de su propiedad, y las 32 viviendas sociales de La Serretilla ahora si están adjudicadas por la C.A. en una reunión que se hizo hace 15 o 20 días.

A la pregunta de cómo está el trámite del Plan General de Ordenación Urbana, el trámite es que se ha hecho una reunión y no se ha hecho ninguna más. Alega que el Sr. Alcalde no le contesta sobre las intenciones, le contesta sobre los hechos, las intenciones son de él particulares, personales y no tiene que darle explicaciones.

Explica que D. Antonio Martínez pide una información, a la que se da acceso el día 6º, no el día 5º, y después no va el día que el funcionario le está esperando con el informe.

Le dice a D. Antonio que él no hace las actas, las hace el Sr. Secretario con sus colaboradores, se lo creará o no, y las ve al mismo tiempo que D. Antonio.

Quiere que quede claro que el Ayuntamiento calificó un terreno como suelo industrial y a ese terreno se fue una industria de prefabricados de hormigón, el Ayuntamiento hizo que esta industria que estaba estorbando y molestando en El Hurtado se fuese allí, hay otros propietarios que tienen pedida una licencia para poner una gasolinera, y el Ayuntamiento con su responsabilidad, no recalifica esos terrenos a residencial porque hay una industria de prefabricados de hormigón y una gasolinera en proceso de colocarse allí.

Añade que cuando eso este terminado, habrá una reunión con los propietarios para ver si quieren que eso se haga o no, no hay nada que ocultar, no van a recalificar unos terrenos donde ya hay una industria de prefabricados de hormigón, que se trasladó allí hace poco tiempo y que ese señor ha hecho una inversión, porque ese suelo era industrial y se ha llegado hasta el limite que se podía llegar, conforme ha dicho el Sr. Concejal.

Sigue diciendo que ha entrado otra petición de otra gasolinera, que tendrá que resolver también el Ayuntamiento, no tiene nada que ver una cosa con la otra, se ha hecho un convenio, hasta donde se podía llegar, ahí hay una industria puesta en funcionamiento de hace poco tiempo y hay una petición que lleva tramitándose meses de la cooperativa de transportes Río Sol, que no está de acuerdo en la recalificación, ni el de la industria, ni el de la cooperativa de transportes porque se lo han dicho personalmente.

Efectivamente, dice, eso no se ha recalificado, en estos momentos "no" por el tema que han comentado, cuando los tramites de las gasolineras estén terminados se hará una reunión con los propietarios.

Finalmente comenta que dejando ese tema claro, aquí además se dice "con un claro perjuicio para los demás", aclara que no hay ningún perjuicio para nadie, y donde se toque, hay próximos al PP, al PSOE y a IU, tratando a todo el mundo por igual en todos los casos. Añade que esta vez, como no ha habido petición de dejarlo sobre la mesa, van a pasar a la votación.

En la votación de este punto se ausenta D. Jesús Anselmo García Campuzano.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), ninguna

abstención y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo I.U. (1),
ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar las alegaciones presentadas de conformidad con los informes que se han transcrito y constan en el expediente y aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico "Cabezos Viejos" de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 del D.L. 1/2005, de 10 de junio, que aprueba el T.R. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Que el Convenio Urbanístico se incorpore al correspondiente expediente de modificación del planeamiento.

TERCERO: Facultar al Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, para la firma de dicho Convenio.

El texto del convenio urbanístico "Cabezos Viejos", definitivamente aprobado, es el siguiente:

En Archena a ___ de _____ de 2006.

REUNIDOS:

De una parte D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Archena (en adelante la administración). Facultado por acuerdo de Ayuntamiento en Pleno Celebrado con fecha:

Y de otra,

- *Don Anselmo Campuzano Sánchez, con domicilio en la C/ Calvario, 8 de Archena y DNI 22.461.1476-Z.*
- *Don Andrés Martínez Jiménez, vecino de Archena, calle Dr. Pedro Guillén, 2. CP 30600. DNI 77.507.336-G.*
- *Don Aurelio Hita López, vecino de Archena, calle de Las Flores, 2, CP 30600. con DNI 22.434.424.*
- *Don Fermín López Campuzano, vecino de Archena, calle Paraguay, 1. CP 30600, con DNI 74.251.888.*
- *Don Francisco García Guillén y Hermanos, vecino de Archena, C/ Principal de la Algaida, CP 30600, con CIF: B-30250054.*

- *Don José Campos López, vecino de Archena, calle Anunciación, 8, CP 30660, DNI: 22.324.945.*
- *Don Jorge Sánchez Sánchez, C/ Marquesa Villa San Román, 34, CP 30600, DNI 48.4207.342-Q.*
- *Don José Fulgencio López Brando, vecino de Archena, calle Armiño, 4, 1º DNI 74.346.283.*
- *Doña Josefa Tomás Vera, vecina de Murcia, calle Abderramán, 1ª Escalera, 2º D y C/ Chile, 1815, de Archena.*
- *Don Juan Campuzano Sánchez, vecino de Archena, calle Avda. del Carril, 53. CP 30600, con DNI 74.293.056.*
- *Don Juan Palazón Ríos con DNI 7225208-B, vecino de Madrid, representado por D. Pedro Ríos Carrillo con domicilio, calle Brasil. CP 30600.*
- *Doña Rosa Campuzano Sánchez, vecina de Archena, calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, CP 30600, con DNI 74.306.372-L.*
- *Así como los vecinos que más adelante se adhirieran al presente convenio por ser propietarios dentro del ámbito de delimitado por la modificación puntual, y que resultaren de la medición topográfica definitiva del sector.*

(en adelante los vecinos).

*Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO**, el que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes*

ANTECEDENTES.

*1.- El Ayuntamiento de Archena está dispuesto a iniciar, ante la solicitud de los vecinos, la modificación puntual del Planeamiento urbanístico municipal, en el **paraje conocido como "Cabezos Viejos"** a iniciativa de los vecinos, propietarios del suelo, afectado por este convenio.*

*2.- Los vecinos están interesados en la modificación del aprovechamiento urbanístico de un suelo de su propiedad situado en el paraje conocido como **"Cabezos Viejos"**, ofreciendo una compensación económica en pago por el cambio de uso urbanístico por parte del Ayuntamiento, para lo cual iniciaron conversaciones,*

se celebraron reuniones informativas a petición de los vecinos y finalmente formularon propuestas tendentes a la suscripción de un convenio urbanístico.

3.- El art. 158 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Texto Refundido), regula los convenios urbanísticos de planeamiento, los que se han de regirse por los principios de transparencia y publicidad, estableciéndose como condiciones inherentes a los mismos las siguientes:

a. -La cesión del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento, en el caso de que la misma se realice mediante pago en metálico, necesitará la valoración de los aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración.

4.- La propuesta de modificación puntual del planeamiento urbanístico ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha **24 de abril de dos mil seis**.

A la vista de los antecedentes anteriores, ambas partes suscriben en el presente convenio urbanístico de planeamiento, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERO.-OBJETO DEL CONVENIO.-Constituye el objeto del presente convenio urbanístico la modificación de la clasificación urbanística del suelo propiedad de los vecinos situado en el paraje conocido como "**Cabezos Viejos**" y que se refleja en el documento anexo (condiciones urbanísticas y superficies) que ocupan una superficie aproximada de **119.582 m²**, y que será objeto de tramitación como Modificación Puntual de Normas Urbanísticas, de este municipio, **pasando la clasificación urbanística de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Dotacional en su mayor parte -Cabezos Viejos- e Industrial en una pequeña franja -Cañada de Lisón- a Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial, con una edificabilidad máxima del 0,50 m²/m²**. Corresponderá a los vecinos la tramitación de cuantos instrumentos legales fueren necesarios para gestionar el ámbito territorial del convenio, Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, de Urbanización, Evaluación de Impacto Ambiental o cualquier otro instrumento urbanístico, de ordenación territorial y medioambiental que procediere.

SEGUNDO.-PAGO DE APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS AL AYUNTAMIENTO.-Como consecuencia de la modificación de la clasificación del suelo, el Ayuntamiento percibe la cantidad de **358.746 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS)**, en concepto de plusvalía urbanística municipal, cantidad esta, que se entrega a la administración, además de cuantas cesiones de suelo obligatorias que marca la legislación vigente. Las parcelas que corresponden a la administración como consecuencia de las cesiones de suelo con carácter obligatorio lo serán libres de costes de urbanización, esto es, los vecinos pagarán, íntegramente, la transformación del suelo, entregando finalmente, tras la reparcelación, el suelo objeto de cesión obligatoria libre de cargas y gravámenes, y sin que por ello tenga la administración que abonar pago alguno.

Los vecinos abonaran la cantidad citada en la forma siguiente:

*La cantidad total acordada, **358.746 euros (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS)**, será pagadera en el plazo máximo de diez días contados desde la aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas que hay que acometer.*

TERCERO.- GARANTIAS. *La cantidad citada se garantiza mediante la presentación, en este acto, de aval o avales bancarios en cuyas condiciones básicas figuran el ser a primer requerimiento y con renuncia expresa por el avalista a los beneficios de división, excusión y orden.*

La administración se compromete a realizar cuantos trámites administrativos fueren necesarios para el buen fin del acuerdo.

CUARTO.-TRAMITACIÓN.-*El presente convenio urbanístico queda sujeto al régimen jurídico previsto en los arts. 158 y concordantes LSRMur, y por lo tanto, el mismo ha someterse a la tramitación regulada en los mismos, esto es, aprobación por el Ayuntamiento Pleno, información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

Leído el presente convenio urbanístico, y en prueba de conformidad, se firma, ante el Secretario municipal, por ambas partes en la ciudad y fechas al principio indicadas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

7.- PROPUESTA DEL PSOE PARA QUE SE INSTE A LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y HACIENDA PARA PALIAR LOS DAÑOS POR LAS HELADAS EN ARCHENA.

Se incorpora en este punto D. Jesús Anselmo García Campuzano y se ausenta D.^a María José Garrido Castillo.

Previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los 14 Concejales presentes de los 17 que de derecho componen la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91 del ROF, se procedió a tratar la siguiente propuesta:

Juan Pedro López Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Ayuntamiento de Archena,

EXPONE:

Durante el año 2005, el Gobierno de España, ha aprobado varios Reales Decretos leyes por los que se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños ocasionados en el sector agrario por las heladas acaecidas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005, así como medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y otras adversidades climáticas.

Asimismo, el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que se aplique la estimación objetiva, se viese alterado por circunstancias excepcionales, que afectasen a un sector determinado, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional la reducción de los índices o módulos.

El Ministerio de Hacienda mediante Orden de 19 de mayo (BOE 23 de mayo de 2006), a la vista de los informes del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación (recabada la información de las respectivas Comunidades Autónomas) respecto de las circunstancias excepcionales para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas, en el año 2005, debido a las heladas y sequía, ha aprobado reducciones en los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto de la Renta de la Personas Físicas, para determinadas actividades agrícolas y ganaderas y ámbitos territoriales. Dicha Orden del Ministerio de Hacienda, fue ampliada por Orden de 14 de junio (BOE 15/06/06), para los cultivos de determinados términos municipales como beneficiarios de la reducción del rendimiento neto antes citado.

*Se observa en las normas anteriores que, para los frutales no cítricos, se han beneficiado los municipios: Ceutí, Lorquí, Molina de Segura, Torres de Cotillas, Ulea, Villanueva del Río Segura y sin embargo **comprobamos con estupor como no se encuentra entre los términos citados el municipio de ARCHENA**, cuando la superficie cultivable es semejante a la de Ulea o Villanueva y ha sido afectado por las heladas, y, por ello, elevamos al Pleno para su aprobación la siguiente*

MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Archena inste al Gobierno Regional para que traslade al Ministerio de Agricultura los informes oportunos respecto de los daños por las heladas, en el año 2005, en el municipio de Archena, con el fin de que el Ministerio de Hacienda incluya dicho municipio en la reducción de los índices de rendimiento neto para la actividad agraria, al igual que se ha hecho para el resto de municipios limítrofes.

La Presidencia concede la palabra a **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista, quien comenta que tiene una Moción de urgencia, puesto que se presentó hace 15 días en la Comisión de Hacienda y se denegó después porque se consideraba que debería de ir a la de urbanismo, y no fue, entonces la traen aquí por urgencia, y lee el texto anterior para comentar por qué es urgente.

Vuelve a tomar la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista y pasa a explicar lo que es el texto.

Seguidamente interviene **D. José Guillamón** Concejal de Agricultura del Grupo Popular, se dirige a **D. Joaquín C. Gómez** y le explica que este tema a

principios de año, por mayo o junio, cree que se lo preguntó y recuerda perfectamente que le contestó, explicándole el porqué no se había incluido Archena en los temas de Hacienda, en el Boletín Oficial del Estado del 27 de abril de 2005, Archena se incluía ya que estaba toda la Comunidad Autónoma de Murcia, incluida en beneficiarse de daños de heladas y sequías que se habían producido, pero sobre todo heladas de enero, febrero y marzo incluida toda la Región de Murcia, no sabe por qué.

Recuerda que en el año 2006 se publica otro nuevo reglamento del Ministerio de Hacienda, eliminando a Archena, ya que no está incluida en los beneficios de Hacienda, no sabe el porqué, ya que todos los informes de la C.A. de Murcia y los de la Agencia Comarcal Extensión Agraria de Archena eran favorables a que Archena estuviera incluida en este tema, desde el Ministerio de Agricultura de Madrid, o sea del Sr. Zapatero se dijo, se definió, o se prefirió que solamente se acogieran a este tipo de beneficios los municipios, que estuvieran afectados en más de un 20% de su totalidad o sea no de cítricos, como le ha preguntado de frutales de hueso, sino el 20% de la totalidad del termino eso aquí no ocurre.

Considera que en Archena no es así, tiene muy poquita huerta y no llegó ni a un 10% el daño, de hecho a penas hubieron siniestros, a lo mejor hubo algún agricultor que estuvo afectado, pero como la totalidad del municipio no llegaba al 20%, ese señor no podía hacer nada, simplemente cobrar su parte del seguro, si lo tenía asegurado.

Segundo comenta que la elección de esa determinación fue tomada por el Ministerio de Agricultura con sus inspectores, y de la Empresa Nacional de Seguros Agrarios, pusieron a un representante del Ministerio y a tres de Seguros Agrarios, que fueron los que decidieron que Archena como no llegaba a esa determinación, entonces de nada sirvieron todos los informes de la Extensión Agraria de Archena y de la C.A. y ese fue el motivo por el cual se eliminó el que Archena, no estuviera acogida a los beneficios de la declaración de la renta, de los temas de agricultura de cítricos y frutales y el resto de la Comunidad.

Termina diciendo que efectivamente otros municipios tienen uva de mesa, uva de vino, aceituna, frutos secos pero eso aquí en Archena no se da entonces esos dos temas de cítricos y frutales al no llegar al 20% de la totalidad del municipio ese fue el motivo, al menos esos son los datos que tiene de Extensión Agraria y de la

Consejería de Agricultura de Murcia.

A continuación interviene **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista, dirigiéndose a D. José Guillamón le dice, has dicho que no sabes porque motivo el Ministerio no entró, y le dice que debería saberlo, pues es el Concejal de Agricultura. Le pregunta si ha hecho las gestiones.

Seguidamente toma la palabra **D. José Guillamón** del Grupo Popular para decir que ya lo ha dicho.

Toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista la pregunta que hace es si D. José Guillamón lo sabe o no, si primero le dice que no sabe porque se ha quedado fuera, cree que aquí lo que no se ha hecho es una buena gestión y queremos echarle al Ministerio de Agricultura los "muertos".

Ruega al Sr. Concejal que en el próximo Pleno traiga la documentación que deniegue eso, porque hasta ahora no se la ha traído, y si no tiene las ideas muy claras, porque le ha dicho "no lo se", pues que las pregunte. Indica que es urgente porque se benefician unos agricultores y la propia Constitución, dice que todos son iguales ante la ley, pero no se puede discriminar, si es uno como si son diez deben de beneficiarse de esa reducción del impuesto sobre la Renta, o módulos.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida comentando, que pasa la palabra, piensa que es bueno que se pida el tema antes de que vuelva a venir la siguiente helada del 2006-2007 y que se pidan las ayudas, suscribiendo todo.

A continuación interviene **D. José Guillamón** Concejal de Agricultura del Grupo Popular, explica a D. Joaquín C. Gómez que no sabe por qué motivo el Ministerio de Agricultura cambió la opinión que tenía del 2005 que Murcia si estaba incluida, y tiene el Boletín Oficial del Estado, dónde está toda la Región de Murcia incluida en la del 2006, lo excluyen y efectivamente se informó, porque Archena no llega al 20% de la totalidad de su municipio.

Seguidamente interviene **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista dice que quisiera el documento que regula eso. Alega que quiere documentos aquí y que se los explique, entonces desde la Consejería de Murcia que le dé un papel oficial

donde puedan eso debatirlo, verlo y comprobarlo. Insiste en que esa gestión se ha tenido un poco abandonada, decir que el 20% de Archena no se ha helado.

Pregunta: -¿que pasa que se ha helado en La Morra y aquí no?, ¿se ha helado solamente en un sitio?-, por qué ha habido heladas, sequía, de todo, y no se ha hecho el 20% de la superficie cultivable de Archena. Por último manifiesta que los minifundios como los latifundios deben entrar porque tienen los mismos derechos y deberes.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le pide a D. Joaquín C. Gómez que si puede leer la parte dispositiva de la Moción.

Interviene **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista para leer la misma otra vez.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** explica que hay una petición de adicción por su parte y es que el Ayuntamiento de Archena, inste al Ministerio de Agricultura directamente, para que les explique por qué ha dejado a Archena fuera en este caso.

Reitera que se van a enterar porque van a votar que "sí", el Ministerio y la C.A. les va a contestar, entonces los documentos vendrán oficiales para explicar las causas. Primero van a votar la adicción y posteriormente, si la adicción se aprueba se votará la propuesta completa.

Primeramente se procede a votar una enmienda de adicción del Grupo Popular que indica: "Que se inste al Ministerio de Agricultura directamente para que explique por qué se ha dejado a Archena fuera de las ayudas previstas por las heladas y sequía producidas en el año 2005 y aprobadas por el Ministerio de Hacienda por Orden de 19 de mayo de 2006 para los municipios limítrofes".

Sometida a votación la enmienda de adicción la misma es aprobada por la unanimidad de los 14 concejales presentes.

A continuación votan la propuesta del Grupo Socialista. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 14 Concejales presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Archena inste al Gobierno Regional para que traslade al Ministerio de Agricultura los informes oportunos respecto de los daños por las heladas, en el año 2005, en el municipio de Archena, con el fin de que el Ministerio de Hacienda incluya dicho municipio en la reducción de los índices de rendimiento neto para la actividad agraria, al igual que se ha hecho para el resto de municipios limítrofes.

SEGUNDO: Que se inste al Ministerio de Agricultura directamente para que explique por qué se ha dejado a Archena fuera de las ayudas previstas por las heladas y sequía producidas en el año 2005 y aprobadas por el Ministerio de Hacienda por Orden de 19 de mayo de 2006 para los municipios limítrofes.

TERCERO: Que se dé traslado del acuerdo a los organismos interesados.

El Sr. **Alcalde-Presidente** pregunta si hay alguna propuesta de urgencia más tanto por el Grupo Socialista como del Grupo de Izquierda Unida.

Seguidamente toma la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida, exponiendo que cree que es urgente paralizar la rotonda que se esta construyendo en la carretera del Balneario por estar fuera de ordenación.

A continuación pasan a votar la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **segunda** propuesta de urgencia que presenta el Grupo de Izquierda Unida, es dado que se ha roto una balsa para riego del jardín, restablecer la balsa en ese o en otro punto pero que no se riegue el jardín con agua potable, sino con agua de la acequia como se hacia hasta ahora.

Sometida a votación la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **tercera** propuesta de urgencia que presenta el Grupo de Izquierda Unida,

instar al Ministerio de Cultura para que actúe en el caso de los cables de la línea de alta tensión, que pasan por el Cabecico del Tío Pío porque está prohibido por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

A continuación pasan a votar la urgencia, es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **cuarta** propuesta de urgencia que presenta el Grupo de Izquierda Unida, es para iniciar expediente de nulidad del contrato de venta de terrenos a Hormigones La Sagra, porque ha incluido su parte y tendría que volver esos terrenos al Ayuntamiento, por incumplimiento de contrato.

La urgencia es rechazada al votar en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y el Grupo de Izquierda Unida (1).

La **quinta** Moción de urgencia que propone el Grupo de Izquierda Unida, es la recalificación de nuevo de los terrenos del Mercado de Abastos a su estado original, es decir como a equipamientos comunitarios para impedir a la larga un posible pelotazo urbanístico, en el futuro.

A continuación pasan a votar la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **sexta** Moción de urgencia que propone el Grupo de Izquierda Unida, es de crear una Comisión de Investigación para aclarar la recalificación veraniega, el concurso de las obras y retirada de ciertos documentos, que ha habido en el expediente del derribo del Mercado. Comisión de Investigación para aclarar la recalificación veraniega que hubo en julio de 2005, el concurso de las obras y la retirada de ciertos documentos del expediente que hubo del concurso, para la adjudicación del concurso de las obras y licitación de ideas etc. cree que esto habría que investigarlo.

Sometida a votación la urgencia, es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de

izquierda Unida (1).

La **séptima** Moción de urgencia que propone el Grupo de Izquierda Unida es la creación antes de que llegue mayo que a lo mejor se van de aquí, crear una Comisión de Investigación para aclarar la venta de solares sin subasta en el Pago Barranco y en Logamar.

A continuación pasan a votar la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de izquierda Unida (1).

La **octava** Moción propuesta por el portavoz de Izquierda Unida, es crear una Comisión de Investigación para aclarar porque hay empresas del Polígono industrial de "La Capellanía" que están con generadores de gasoil, saber que es lo que pasa, quien es el responsable del problema y cuando va a funcionar todo correctamente.

La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **novena** Moción propuesta por D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida, es urgente crear una Comisión de Investigación para aclarar que pasó con la venta de un solar de 6.600 m2 a Pedáneo, cuando pagó 7.000.000 menos que otro postor en una subasta.

A continuación pasan a votar la urgencia y la misma es rechazada al votar en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **décima** Moción propuesta por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida es crear una Comisión de Investigación para esclarecer por qué se inventan calles, para lograr un mayor aprovechamiento urbanístico en ciertas zonas del pueblo, así como por qué se cambian los planos de la planimetría de las Normas de una manera presuntamente anómala, clandestina.

Sometida a votación la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra los Grupos Popular (9), del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto a favor del

Grupo de Izquierda Unida (1).

La Moción **once** que propone el D. Antonio Martínez, dice que a veces se pueden revocar las licencias de obras que se estudie si se ajustan a la legalidad las concedidas al Sr. Rojo Campoy en la UA-3A, frente al "Amable" la que está en obras que se la han concedido incluso antes de comenzar las obras de urbanización, a fin de aclarar si se les ha dado mas volumen del permitido y en caso de que se le haya dado más volumen se corrija y se le de lo que corresponda, cree que es urgente no dar lugar a que se haga la obra.

A continuación pasan a votar la urgencia y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo de Izquierda Unida (1).

La Moción **doce** propuesta por el Grupo de Izquierda Unida propone crear una Comisión de Investigación para que se aclare, por qué ha llegado con tanto retraso el expediente sancionador de una obra que se hizo en una zona verde al lado de las Cofradías, cuando le consta que la policía denunció el tema allá por julio tal vez o primeros de agosto y se ha abierto el expediente, ahora cuando ya ha finalizado las obras, ha puesto el tejado después de que pasará la policía, por qué tardan tantos meses, cuando la policía actuó cuando se estaba haciendo la obra.

La urgencia es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo de Izquierda Unida (1).

La Moción **trece** que propone el portavoz de Izquierda Unida es respecto a la Contratación del Periodista.

A continuación pasan a votar la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

La Moción **catorce** que propone el Grupo de Izquierda Unida es que se aclare la actuación de la policía municipal, porque le consta que hay informes que se levantaron tanto cuando el Barça gana la liga, como cuando gana la champion y el almuerzo camionero, sin embargo a él le ha llegado recientemente un informe del

Jefe de la policía que dice que no existen esos informes, presume que puede haber un mal funcionamiento porque le consta que había informes.

Sometida a votación la urgencia, es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y el voto a favor del Grupo de Izquierda Unida (1).

La **última** Moción que propone D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida es la supresión de la puerta de acceso al OPE, una puerta metálica que han puesto para acceder a dicho lugar.

A continuación pasan a votar la urgencia, la misma es rechazada con los votos en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4), y con el voto a favor del Grupo de izquierda Unida (1).

8.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO POPULAR DE APOYO AL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Previa declaración de urgencia aprobada por la unanimidad de los 14 Concejales presentes de los 17 que de derecho componen la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91 del ROF, se procedió a tratar la siguiente Moción que copiada literalmente dice:

D. Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde de Archena, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

A la vista de las declaraciones en contra de la permanencia del trasvase de aguas desde la cuenca del Tajo a la del Segura que se realizan desde diversos ámbitos, y ante la grave amenaza que para nuestra Región supone la inclusión en el articulado del Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha del texto que manifiesta la fecha de caducidad del Traspase Tajo-Segura.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Manifiestar que el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura tras cerca de 30 años de funcionamiento es una realidad consolidada en términos jurídicos, económicos, sociales y medioambientales, que está regulado por sus propias leyes específicas, ostentando por tanto un derecho ex lege, teniendo además anclaje en el desarrollo del artículo 2 de la Constitución Española, donde se proclama la solidaridad entre todas las regiones de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Archena, siendo el Trasvase Tajo-Segura un eje fundamental en la supervivencia y desarrollo de la Región de Murcia, exige al Gobierno de la Nación, que es quien tiene competencias exclusivas cuando las aguas discurren por más de una Comunidad Autónoma, que demuestre su firmeza en esta su potestad.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Archena exige que no se atiendan, por tanto, a las solicitudes perjudiciales de modificación de las normas y leyes que regulan el aprovechamiento conjunto del Tajo-Segura, vengan de donde vengan.

CUARTO.- Remitir copia de estos acuerdos al Gobierno de la Región de Murcia, al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales.

La **Presidencia** toma la palabra y agradece a todos el aprobar la urgencia y comenta, que han sido más generosos que ellos con el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que le han rechazado quince teóricas Mociones de urgencia porque ni son Mociones ni son nada, en todo caso son preguntas.

Considera que es de general conocimiento pero no obstante es bueno recordarlo, la importancia que para nuestra región ha tenido durante sus casi 30 años de existencia, el trasvase Tajo-Segura, en épocas mejores como hace tres o cuatro años llegó a trasvasar 600 Hm³ de agua para riego, en épocas peores como ahora no ha trasvasado ninguno, pero aun así la importancia para el desarrollo de nuestra Región es fundamental. Afirma que de todos es conocido el proyecto de reforma de estatuto de autonomía de Castilla la Mancha que en su texto lleva la caducidad del trasvase Tajo-Segura.

Sigue diciendo que esta Región debe de responder y desde luego Archena debería hacerlo, manifestando una postura en ese sentido, insiste que por desgracia con este gobierno no hay manera de trasvasar ni una sola gota de agua para el trasvase, es decir este gobierno es el de trasvase 0, la media de trasvases, la ley permite hasta 600 Hm³ al año, la media de trasvases durante el gobierno del Partido Popular ha superado los 400 Hm³, se llegó a los 600 Hm³ durante 2 años, en este momento la media de trasvases con el gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero está en 10 o 12 Hm³.

Termina diciendo que a pesar de eso, insiste, es una necesidad imperiosa de que ese trasvase se mantenga para nuestra Región, al margen de que no riegue termino municipal de Archena, como sabemos bien es cierto que muchos archeneros si que tienen propiedades en la zona del trasvase del Tajo-Segura. También dice que es cierto que la mancomunidad de los canales del Taibilla se nutre en parte con agua de este trasvase y seguidamente lee la Moción.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López** quién explica que votarán que "sí" a la Moción, aunque le va a permitir alguna consideración que el Sr. Alcalde ha tenido también oportunidad de hacer.

Manifiesta que el Sr. Alcalde sabe que el Partido Popular de Castilla La Mancha se opone y ha puesto fecha de caducidad al trasvase, quiere recordarle también que en el 2003, un periodo de menos sequía que ahora, se cortó el suministro, y ahora con menos agua no se ha cortado, quiere decir que los regantes han reconocido la situación, el esfuerzo que está haciendo el gobierno por traer agua.

Quiere decir también que el partido del agua, el Partido Popular no trajo ni una sola gota, permitió que funcionara la ley del trasvase del Tajo-Segura pero no trajo ni una gota de más.

Y además dice que le parece bien que exijamos al PSOE nacional, que nos traiga más agua porque evidentemente la necesitamos. Alude a las manifestaciones de Zapatero y Narbona diciendo que el trasvase del Tajo es intocable, eso lo han repetido. Sigue diciendo que ahora mismo no tiene datos, pero sabe que hay más

agua que antes aunque venga de las desaladoras.

A continuación interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez** comentando que su grupo también..., no hay ningún problema porque efectivamente necesitamos agua, pero se ha destacado en este salón de Plenos durante muchas veces que el Concejal de Agricultura traía sus Mociones con el "agua para todos", cree que se ha destacado por intentar poner un poquito de racionalidad en este grave problema que nos enfrenta a Comunidades, que nos enfrenta a partidos políticos PSOE, PP e Izquierda Unida de aquí con los de otras comunidades.

Comenta que el trasvase lleva aproximadamente en funcionamiento 30 años, pero las obras duraron muchos años y se diseñó mucho antes. Estima que la idea del trasvase es la España de hace 40 años, y la España de hace 40 años ni a nivel agrícola ni urbanístico, es la España del pelotazo urbanístico del 2006, gracias tal vez a las políticas urbanísticas del Partido Popular.

Añade que lo cierto es que se diseñó un trasvase hace al menos 30 años, y las circunstancias agrícolas, ni en Castilla La Mancha se regaban los olivos, ni los cereales, ni los viñedos, entonces habían excedentes de agua, ya estarían hechos los pantanos de Entrepeñas y Buendía, y con buen criterio trajeron agua para el sureste español.

De modo que está bien, dice, que le exijamos al gobierno mandar el agua que pueda mandar, que exijamos a nuestros partidos que sean solidarios y manden el agua que les pueda sobrar, aquí habrá que hacer un pacto de solidaridad en las circunstancias del 2006, no en las circunstancias de hace 40 años, salvo que nos queramos enfrentar unas comunidades con otras y nos queramos matar por el tema del agua. Sobre el tema del agua para los Polaris World, dice, le parece bien, hay gente que los diseña y los vende, pero no va a subir a Hellín a que echen el agua.

Manifiesta que habría que hacer un rediseño de las posibilidades hídricas de la España del 2006 y si a partir de hay queremos y podemos ser solidarios, que lo sean, pero no con exigencias, porque el que nada tiene no puede exigir, recuerda debates aquí donde se decía, "vamos a exigir".

Termina preguntando con qué fuerza moral le decimos a Castilla La Mancha o a la cuenca del Ebro que manden agua, porque tenemos que seguir produciendo ciruelas para que se queden en los árboles, cree que hay que ser un poquito más cautos pidiendo agua y solidaridad, pero sabiendo que las circunstancias del día de hoy no son las de hace 40 años.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes** comentando que querer ver lo que no es, es el colmo. Explica que en el año 2003 hubo un problema de corte puntual del agua, porque los 21 municipios que suministra el río Taibilla exclusivamente había más agua que ahora, efectivamente, y ese año el Taibilla suministro 39 Hm³ en lugar de los 40Hm³ que hacían falta cuando, tradicionalmente, el suministro era mayor, se hicieron unas obras de urgencia que posibilitaron solucionar el tema lo antes posible, ahora mismo se están haciendo unas obras para evitar eso, sabemos que se está conectando Archena con otra tubería para evitar precisamente esa cuestión.

A D. Juan Pedro le comenta que lo que no se puede decir es que el Partido Popular prometió y no hizo, lo vuelve a repetir, históricamente es cuando más ha venido agua a la Región de Murcia, una media de 400 Hm³, cuando la media de la época de D. Felipe González era de doscientos y pico, y la del Sr. Zapatero de 17 Hm³, si 17 son más que 400 pues que venga Dios y lo vea, y el asunto esta muy claro, continúa diciendo, el Partido Socialista en el programa agua prometió más agua, más barata, y más rápida, lo de más agua ya lo hemos visto, de 400 de media a 17Hm³, lo de más barata lo estamos viendo.

Señala que esa agua que está metiendo de las desaladoras, supone que el 1 de enero de 2007, el Taibilla sube un 18,2% el agua, que el año pasado subió un 17%, que este año es un 18,2% y para el 1 de enero del 2008 está propuesto otro 18,2%. Afirma que si ya en el 2006 Murcia es la Región que más cara está pagando el agua potable de toda España, para el 2008 vamos a pagarla al doble de otros españoles, esa es el agua mas barata, si eso es la solución de Murcia la desalación que venga Dios y lo vea.

Prosigue diciendo que sin ser la solución, la desalación para las casas, se va a pagar agua como si fuera vino, porque va a valer el m³ en Archena a 140 pesetas el 1 de enero, en el tramo más barato, esa es la solución del Partido Socialista para beber, pero para regar la desalación es la solución que dice la Ministra y el

Presidente, a 0,70 céntimos de euro el m³ en la planta; pregunta a D. Juan Pedro si esa es la solución.

Considera que no es la solución, y la sabían cuando en el año 2003 todo el Partido Socialista de la Región de Murcia se manifestó en Valencia junto con el Partido Popular trasvase del Ebro ya, Plan Hidrológico Nacional "si", incluido D. Pedro Saura allí el primero, pero gobierna el PSOE y por los motivos que sea, el Partido Socialista de la Región de Murcia, y por desgracia el de Archena cambia esa filosofía y dice no. Añade que la desalación no es la solución para regar.

Además cree que D. Juan Pedro lo debe saber mejor que él, porque algo de huerta cree que ha tenido o tiene, y sabe que no se puede regar a ciento y pico de pesetas metro cúbico, y eso es lo que vale desalar, y en los próximos años desalar valdrá en lugar de ciento y pico, setenta, ochenta, si es que la tecnología mejora, pero cuando esa tecnología haya mejorado, la huerta habrá desaparecido.

Afirma que es cierto que el Partido Popular de Castilla la Mancha votó y ha votado eso por una razón, porque el Partido Popular de Castilla la Mancha apoyaba el Plan Hidrológico nacional, como también lo aprobó el Sr. Bono y el Sr. Barreda, que era Vicepresidente.

Manifiesta que es cierto que se aprobó, pero es cierto también que como han visto que el Plan Hidrológico se ha caído y que por lo tanto el trasvase del Ebro desaparece y todas las obras que se iban a hacer en Castilla La Mancha se han parado, pues han cambiado su posición.

Recuerda que el otro día en Madrid una Moción del Partido Popular a favor de los trasvases fue votada favorablemente solo por el Partido Popular y votada en contra por el Partido Socialista, Izquierda Unida ha votado en contra de todos los trasvases toda la vida, también por D. Pedro Saura, y no era en contra del trasvase del Ebro sino de todos los trasvases; todo el Partido Popular votó a favor de los trasvases porque es la solución, y no hay otra; reitera que todo el Partido Socialista votó también en contra de los trasvases.

En definitiva espera que hoy salga una Moción conjunta, pero la desalación es carísima, el 1 de enero del 2007 el agua más cara de España la pagarán los murcianos con diferencia para beber, y con agua desalada no se puede regar por

más que la Ministra Narbona ha vuelto a decir que los trasvases no son la solución, pues la única solución que nos aportan es el riego vertical, es decir, ese que cae del cielo.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López**, le dice al Sr. Alcalde que le va a leer una cosa, le ha pillado sin datos, le hubiera gustado que le hubiera avisado. Comenta que no sabe para que pide agua para regar si nos vamos a cargar todos los ríos, toda la huerta, entonces con informes contrarios de la Consejería de Agricultura y de Ordenación del Territorio el Presidente Valcarcel vota a favor del Nuevo Cartago, lo pone aquí y es cierto.

Añade que el Partido Popular no hizo más que permitir que funcionara la Ley sin una gota de agua, ganaron la voluntad de mucha gente que, sorpresivamente, todavía mantiene esa creencia, pregunta si es que el Sr. Alcalde quería el trasvase del Ebro insultando y ofendiendo a quien le tiene que dar. Alega que eso lo hizo el Sr. Valcarcel diciéndole al Sr. Maragal que era un borracho, no sabe si lo es, ni le importa, al Sr. Maragal no le conoce, pero dice que no se puede ir a pedir pegando patadas en la espinilla. Le gustaría que la gente se diera cuenta que el Partido Popular tuvo 8 años para hacer el trasvase del Ebro y no lo hizo con mayoría absoluta en todos los sitios en la Comunidad autónoma, en el Ayuntamiento de Archena, en todos los Ayuntamientos, en el Gobierno de la nación.

Además dice que la realidad es que hoy hay más agua, lo que pasa es que se disfraza la verdad, ¿que es más cara?, posiblemente los municipios no han cortado el agua a sus vecinos, hay más agua, seguramente han votado a los trasvases, lo que quiere es que la gente que está aquí tenga claro que el Grupo Socialista quieren agua del Ebro o de donde sea, ya lo dijo aquí en una Moción.

Explica que en materia de agua el Partido Popular cometió sus errores y ahora los estamos pagando, ahora que hay más agua hay gente que poco a poco se va convenciendo y van a entendiendo el esfuerzo, unos más y otros menos, como siempre los que están manipulados por el Partido Popular, pues vayan a la puerta de Confederación y tírenle alcachofas al Consejero, me lo ha dicho el propio Presidente de Confederación.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, **D. Antonio Martínez** le dice al Sr. Alcalde que siente que manipule interesadamente

este tema, añade a lo que ha dicho el Sr. López Juárez que en 8 años de mayoría absoluta del Sr. Aznar, hicieron un proyecto que al parecer no cumplía los requisitos medio ambientales que exige la Unión Europea, y tan solo se hizo un proyecto que incluso cree que no se mandó a tiempo a Europa para las subvenciones, un proyecto mal hecho.

Otro punto un tanto demagógico, dice, es el tema de la subida bestial de 116 pesetas el m³ de la desalación, entendió en su momento que las plantas desaladoras estaban en la orilla del mar y no eran ni para regar la huerta de Archena, Calasparra etc.. Asegura que entendió que desalando las aguas del mar cuyo destino eran las urbanizaciones de la playa, porque se podría liberar dotación que se podría aprovechar en la cabeza.

Considera que estamos pagando las consecuencias también del Grupo Popular, por el modelo que han inventado el Sr. Valcarcel, su familia, El Carrillo, los Polaris y gentes de toda condición y partidos políticos de todos los colores, en Lorca, Los Alcázares, La Unión etc.. y debido a esta fiebre desbocada, haciendo alusión a las 6000 viviendas en Archivel, Barranda, en Cañada de la Cruz, que se van a urbanizar a una altitud imposible para que se planten lechugas.

Argumenta que estamos pagando las consecuencias de la locura urbanística, agotando el agua del Taibilla, y pide al Sr. Alcalde que no se haga el máximo defensor de la huerta porque la huerta está herida de muerte por los precios de ruina, y herida de muerte por su culpa cuando se han hecho convenios para urbanizar La Cañada Lisón, y para urbanizar otros parajes.

Además dice que pensemos en La Morra, barbaridad hoy parada por la justicia. Continúa diciendo que no hay que ser tan listos como los de PP de Murcia, reclamando derechos históricos y 600 Hm³ porque lo dejó escrito D. Francisco Franco o el gobierno de U.C.D. o los primeros gobiernos de la democracia.

Señala que los derechos históricos del agua, es lógico que los de Castilla La Mancha lo pongan en cuestión, y si el Sr. Alcalde fuera dirigente del Partido Popular en Castilla La Mancha los pondría en cuestión, como los pondría él si fuera dirigente de Izquierda Unida en dicha comunidad.

Concluye diciendo que pidan por derecho y preparen el ejercito, y el Grupo Popular en cabeza para ir a las Tablas de Daimiel, o a Entrepeñas y Buendía, que así no van a conseguir mucha agua, puede que maten a aquellos o aquellos les maten a ustedes, pero tendrán sangre en vez de agua.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** comentándole a D. Antonio Martínez que siempre está con lo mismo, el desarrollo urbanístico; le dice que el problema no es el desarrollo urbanístico, dicho desarrollo podrá ser atendido con las desaladoras de mejor manera o peor, un poco mas caro o más barato, muy caro, pero podrá ser atendido por las desaladoras.

Asegura que el problema es la huerta, y la desalación para la huerta, no es la solución, es el hundimiento y la desaparición, y la sociedad murciana lo sabe, y también el partido socialista, que es el que ha cambiado inexplicablemente de posición, porque los mismos que antes defendían los trasvases ahora no lo hacen.

Reitera que los diputados del Partido Socialista por Murcia, esta semana pasada en el Congreso votaron otra vez en contra. Le dice al Sr. López Juárez que en Librilla, Partido Popular y Socialista han votado un convenio urbanístico para recalificar huerta, en Mula también, en Archena el Grupo Socialista no vota esos convenios urbanísticos, en otros sitios si lo hacen.

Continúa indicando que lo fundamental es que el transvase del Ebro, que es la única solución que el Levante español tiene para la huerta, se defendía y se empezó a estudiar en tiempos de la República, se estudió en tiempos de Franco, que Mendiluce, el mismo que hizo el transvase del Tajo, ya hizo una propuesta, pero la propuesta más atrevida fue la que hizo D. José Borrell, quería interconectar todas las cuencas, y concretamente del Ebro salían 1.600 Hm³ de agua.

Sigue explicando que durante unos años se hacen los planes de cuencas y demuestran cuales son las cuencas deficitarias y las excedentarias; explica que se estudian hasta 8 posibilidades, 2 del Duero, 3 del Tajo medio, 1 del Ródano, y se estudia la del Ebro, acordándose esta última con un 86% del Consejo Nacional del Agua.

Considera que eso no es pelearse, es consenso en una democracia, el 86% aprueba el Plan Hidrológico nacional y del transvase del Ebro, el 100% de los

regantes españoles aprobaron aquello, incluso los regantes de Aragón que están deseando poder venderle el agua a los murcianos, igual que los regantes de Castilla La Mancha.

Manifiesta que el Partido Popular, guste o no, sigue defendiendo él solo el tema de los trasvases, por desgracia se han vuelto a quedar solos cuando esperaban que no, y al final, no se hace personalmente como decía D. Antonio Martínez, máximo defensor de la huerta. Le dice a D. Juan Pedro que sus compañeros en Madrid voten cuando haya que votar, y lo hagan a favor de los trasvases.

Reitera que la desalación no es la solución, el Plan Hidrológico Nacional no es solo el trasvase del Ebro, Murcia está haciendo sus deberes, el Plan Hidrológico Nacional era depuración de agua, se está depurando el 98% en Murcia, 108 m³ de agua depurada, el Plan Hidrológico Nacional era modernizar regadíos, el 85% de regadíos murcianos están apunto de estar modernizados, el Plan Hidrológico Nacional de las desaladoras, las desaladoras que se han hecho son las que estaban en el Plan Hidrológico Nacional del Sr. Aznar.

Concluye diciendo que hay consenso y agradece que una Moción se vote unánimemente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López** quien pide al Sr. Alcalde que le lea la disposición.

El **Sr. Alcalde** ofrece la disposición a los grupos de la oposición y pasan a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 14 Concejales presentes **ACUERDA** aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular ruegos o preguntas.

Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López**, comenta que esta noche han estado todos muy educados, pero el Sr. Alcalde acaba siempre dándoles mítines, le pide que no lo haga. Alega que el Sr. Alcalde está "dejándolos en feo", acaba siempre apostillando encima de ellos, le ruega que se limite a hacer su función, moderar el Pleno, dar la palabra y quitarla, se lo he pedido muchas veces.

Pregunta en que situación esta el expediente de M^a Isabel Rojo, que al parecer hay de hace varios años una sentencia condenatoria, y no sabe si se ha efectuado el pago, y quiere saber en que situación se encuentra el expediente de esta chica. Luego un ruego con alguna pregunta entremezclada, comenta que D. Joaquín C. Gómez, cree que el punto 4 no lo ha rematado como a él le hubiera gustado, cuando votan que "no" en alguna cuestión no están votando en contra de nadie. Además dice que cuando votan que "no" a una cosa es porque tienen razones fundadas de que no se está haciendo bien, sobre todo votan mala gestión.

Le ruega al Sr. Alcalde que cuando se dirija a personas de este pueblo no traspase su responsabilidad, a la responsabilidad del Grupo Socialista. Añade que va diciendo cosas por ahí, poniendo a gente en contra. Ruega que cuando de una licencia no le diga al constructor que es el Grupo Socialista el que le está negando su construcción y paralización de una obra.

Pregunta si el Sr. Alcalde ha dado una licencia, por qué no la defiende, y no cargue sobre el Grupo Socialista responsabilidades que no tiene. Le ruega que no les eche la gente en contra; le exige, apague el ventilador y deje de remover lo que ya sabe. Finaliza diciendo que a veces les manda recados muy envenenados, y piensa que eso no es una buena práctica.

Interviene a continuación **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista, pregunta sobre el tema de Hormigones "La Sagra" que solamente quiere saber con un "sí" o con un "no", y si es "no" el porqué, si se han cumplido las condiciones contractuales que originaron la venta de ese solar. Alega que se han limpiado dos solares en frente del polideportivo, enfrente de "El Faro", ha sido en vísperas de la inauguración del campo de fútbol, y la pregunta es si lo ha hecho el Ayuntamiento, y si es así, con cargo a quién.

Ruega que no ponga en boca del Grupo Socialista y siente dudas sobre ciertas cosas, poniendo en duda que esos terrenos (La Sagra) sean municipales. Afirma que nunca lo han dudado, si hay unas personas que lo quieren reclamar eso es un problema entre ellos y el Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra **Doña Eva María Abad** del Grupo Socialista, pregunta al pedáneo de La Algaida D. Andrés Luna; recuerda que hace como un mes le comentaron los vecinos de la calle Murillo, que quieren que les pongan un resalto o una dirección prohibida. Comenta que los vecinos le han dicho que ya no saben lo que van a hacer. Pregunta si le va a poner el resalto para que no haya ningún accidente de tráfico en esa zona o va a poner una dirección prohibida más clara para que la gente no se salte esa calle.

Toma la palabra **D. Francisco Alcolea** del Grupo Socialista diciendo que se habrán enterado, o informado del desliz que ha ocurrido en la urbanización del Pago Barranco con el tema de las calles, en su colocación del bordillo que ahora mismo, en la situación que se encuentran no cogen ni dos coches. Quiere saber lo que va a ocurrir con las aceras.

Continúa indicando que habrá que hacer un retranqueo de calles del bordillo, arrancarlo todo, y quiere saber si las aceras se van a quedar de un metro o se le van a retranquear a los solares. Por otro lado dice que en cuanto a los costos que esto va a suponer, porque no van a ser pequeños, se imagina que se hará cargo la empresa adjudicataria o si tal vez se le va a mandar una derrama a los propietarios como ya ocurrió con otras urbanizaciones como la UA-4 del Ramel.

Otra pregunta que quiere hacer es en cuestiones de "las amas de casa" en la cual la Presidenta es Doña Lola y la Vicepresidenta es Doña Esther. Explica que aquí hay un grupo de unas 40 mujeres que se dedican a hacer yoga, y parece ser que no hay forma de acoplarle un lugar donde puedan ejercer esta práctica, tiene entendido que van de un lado a otro dando tumbos y pide un esfuerzo por parte de esta Administración para facilitarle un local.

Pregunta a Doña Mari Trini en que situación se encuentra el problema de D. Enrique García Jerez, en las fechas que estamos es un inconveniente tener que ducharse fuera, comenta que él se negó a que se le hiciera el arreglo puesto que desaparecía parte del comedor, un baño y parte del porche, e hizo una solicitud,

simplemente saber en que situación se encuentra. Considera que es un tema que se debía de tomar un poco más interés en el asunto, este señor le dice que baja las escaleras lesionándose.

En cuanto al Concejal de Agricultura, en la Comisión de Urbanismo que se celebró el día 26 de enero se presentó una Moción por parte del Grupo Municipal Socialista, de que el Ayuntamiento acordaría con las empresas responsables del arreglo de los caminos para que se hicieran cargo de los desperfectos de los mismos, luego en marzo en el Pleno que hubo, concretamente el 27 de marzo, aquí en su intervención dice que se arreglarían para Semana Santa y que lógicamente se da con dinero que van a pagar los agricultores y empresas que han vaciado tierras en las fincas de estos señores.

Alega que deja claro que las empresas son las que van a pagar y ve en Comisión de Gobierno que aquí se suscribe una solicitud de subvención para obras de acondicionamiento de caminos en el cual entran dos de los caminos afectados como es el de Losar, y el de la Cañada Conejo, que están destrozados. Comenta que está de acuerdo con que la Consejería de Agricultura pague los 41.292 €, el 50% pero que el Ayuntamiento asuma el compromiso de pagar los otros 41.292,63 € no le parece bien.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo de Izquierda Unida **D. Antonio Martínez** pregunta al Sr. Alcalde cual es la razón por la que se le impidió entrar a la Asamblea de los placeros cuando el Sr. Alcalde había convocado a estos. Desea aclarar la razón de por qué se le impidió entrar con la autoridad policial.

También pregunta por qué trata el futuro de Archena en exclusiva marginando a todos los demás cuando es un hombre, según su modesta opinión, con un futuro un tanto incierto, tal vez gris, tal vez tirando a negro como el Alcalde mallorquín de Andratx. Pregunta si está seguro que se va a comer los turrónes navideños en su casa, con su familia.

Otra pregunta que realiza es cuántos asuntos le están investigando en estos momentos la Fiscalía al Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Fernández Reina, le consta que al parecer están paradas las obras del vial del Balneario, quiere saber si es así y si las ha parado el Ayuntamiento. Otra pregunta para el Sr. Alcalde es por qué está consintiendo obras ilegales sobre todo en la orilla del río, en muchos puntos de la

huerta y sin embargo ha tenido la osadía de parar una obra legal dentro de ordenación como es la obra de su vivienda en la UA-17.

Respecto a lo anterior, pregunta al Sr. Alcalde en que art. de las N.N.S.S de Archena está que se le puede exigir por el Ayuntamiento las autorizaciones de la Arquitecta y de la empresa para que pueda empezar una obra o continuar las mismas.

Pregunta por qué no se le pidió esa misma autorización a la empresa Iberdrola que sí realizó una obra en la urbanización poniendo un cableado por la calle y paró la urbanización, y por qué no se le pidió ese mismo requisito a la empresa Iberdrola en la licencia de la línea. Pregunta, dado que se pueden modificar las licencias ya otorgadas de modo retroactivo y arbitrario, si van a modificar, en caso de que proceda, las licencias concedidas al Sr. Rojo Campoy en la UA-3A. Considera que si fuera oportuno rectificarlas, anularlas, modificarlas, tendría que hacerse cuanto antes y no dar lugar a que se empezaran las obras por perjuicios para él.

Pregunta al Sr. Alcalde por qué ha dado lugar a que le denuncien, también el Grupo Socialista, por no entregar la información dentro del plazo que señala el ROF.

Continúa preguntando al Sr. Fernández Reina, en las Chimeneas de Los Basillios al lado del edificio que parece ser propiedad de "los Banegas" se ha hecho la construcción de un muro y de unas barandillas en lo que entiende es una zona verde, y pregunta si se ha respetado la zona verde que hay que dejar. Ruega que los Técnicos Municipales verifiquen la situación.

A la Sra. Concejala de Educación y también Asuntos Sociales, pregunta cuanto se ha gastado este Ayuntamiento en homenajear a una anciana centenaria, Doña Dolores Carvajo, residente por cierto en una Residencia Privada donde la Concejala tiene intereses.

Otra pregunta es por qué los contratos que ha firmado en condición de Concejala Delegada de Servicios Sociales se han firmado sin membrete municipal y no están disponibles en el Ayuntamiento. Añade aunque hayan podido ser parte de un trámite de concesión de las viviendas, firma en calidad de Concejala y entiende que esos documentos tendrían que estar; y pregunta si estaba autorizada debidamente para firmar este tipo de contratos y por qué estos contratos se le han

negado como que no existían, cuando por arte del "birle birloque" tenía copia de ellos.

Pregunta a la Concejala de Cultura, quién decide ampliar la Escuela Infantil cogiendo espacio del patio y no el solar de detrás a las espaldas de dicha Escuela. Pregunta general a que tiene destinado ese solar, si no es para equipamientos como podría ser la ampliación de la Escuela Infantil, pregunta, -¿A caso lo piensan vender como han hecho ya con gran parte del solar la esquina que da a Ferrocano?-.

Quiere preguntarle al Sr. Alcalde por el costo global de los 5.500 ejemplares mensuales que se imprimen de "La Gaceta de Archena", el costo añadido del reparto y buzoneo y el costo que supone la contratación de un señor que tiene un sueldo y unos costes sociales, que cree que eso que nos entregan no tiene calidad periodística.

También quiere preguntar al Sr. Alcalde cuanto costó la comida con los periodistas que tuvo lugar tal vez el día 5 de octubre del 2006, quiere saber el nº de comensales, dónde fue el evento y cuanto costó. A la Sra. Concejala de Educación le pregunta por qué en la Escuela Infantil no estuvo el Concejal del Grupo de Izquierda Unida.

Ruega al Sr. Alcalde que distinga la situación bien distinta y diferente de D. Hilario, difunto ya, pero que fue Concejal de esta Corporación, con la situación de Doña Trinidad Gómez, no es comparable en su opinión, porque efectivamente gasolineras no había nada más que una, pero Centro de Día de personas mayores y dónde se podría haber abierto un servicio de estancias diurnas porque así se acordó el 30 de mayo de 2005, o se acordó quizás antes. Señala que ha cogido un acta en la que la Sra. Concejala decía "denme unos meses porque ya se ha presentado el proyecto de ampliación", eso consta en el acta pag. 56 del acta 8, de 30 mayo de 2005, y ahí se dijo que se estaba gestionando ya el Centro de Día en la Residencia.

Quiere preguntarle por qué a D. Pablo Gómez, que aprueba una oposición de Técnico de Gestión Administrativa, cuyos requisitos eran ser Diplomado universitario, es decir no Licenciado en Derecho, que por tanto se podía haber presentado un maestro, un A.T.S, un Arquitecto Técnico, por qué este señor firma los informes jurídicos que de aquí atrás no se firmaban. Alega que para eso hay un Letrado Municipal funcionario que es el Sr. Ortiz Cantó y para algo también hay un

Licenciado en Derecho que es el Sr. Secretario, la plaza no se ajusta a que él tenga que hacer informes jurídicos.

Última pregunta, cree que el Grupo Popular son tan malos gestionando este Ayuntamiento que obligan a que funcionarios de este Ayuntamiento se vean en situaciones de cierta incomodidad, dice esto porque el Oficial-Jefe de la Policía Local, tal vez con buen criterio, según interpretó él que era lo legal ,denunció a los de la pitorrada contra la Torre de Los Mazos y entonces no entiende si lo legal y reglamentario es denunciar a quién toca el claxon, no entiende como después a él le ha llegado un escrito del Oficial Jefe de la policía, diciendo que no existen expedientes ni informes policiales en relación a las pitorradas de una noche que el Barça gana la Champion, otra que gana la liga y una mañana en el que salen los camiones del almuerzo camionero, cuando a él le consta que los policías municipales levantaron informe al respecto, de modo que cree que hay que ser mas coherentes.

Ruega o que se denuncien a todos, o que se pida disculpas a los que fueron denunciados, y se les devuelva el dinero. Manifiesta que cuando alguno se equivoca, y tal vez se pudo equivocar el Jefe de Policía, puede retrotraerse y pedir disculpas, si no es así le pide al Sr. Alcalde que sea coherente y se lleve a cabo las denuncias que correspondan a hechos que denuncie telefónicamente y que le consta que se levantaron esa noche o esos días informes policiales al respecto.

Toma la palabra **D. Andrés Luna** Concejal de Hacienda del Grupo Municipal Popular respecto a la pregunta de Eva Maria Abad sobre la calle Murillo, el Concejal dice que dicha calle tiene un resalto de goma, el problema que hay cuando pasan los coches es la salida de la circunvalación, le dijeron unas vecinas que pasan muy rápidos, ahí ya se puso una señal de dirección prohibida. Indica que se quejaron los demás vecinos menos los dos o tres primeros, que viven en los duplex de la derecha, de que no fuera dirección prohibida, que solo fuera dirección prohibida para camiones, si se mete algún camión cuando llega abajo no puede girar a la derecha. Comenta que la petición de los vecinos fue por escrito y pusieron "excepto camiones", ya habló con el Jefe de la Policía para estudiarlo y está esperando que le conteste.

Añade que quisiera hacer un ruego al Grupo Socialista, y es que cuando saquen un Boletín de "El Socialista" por lo menos no mientan, le da igual lo que digan de él, -ahí esta el acta que se ha aprobado hoy y la habéis aprobado hoy, en ningún

momento les dije que “eran unos sinvergüenzas” y que “no tenían vergüenza” -en su Boletín han mentido descaradamente, les rogaría que al menos digan la verdad.

Seguidamente toma la palabra el Concejal de Agricultura del Grupo Popular **D. José Guillamón** se dirige a D. Francisco Alcolea para aclararle que los caminos rurales no solo se han roto por pasar camiones de tierra, los caminos están para el servicio de todos. Indica que el Camino del Losar tiene un bache junto a la rambla que se va a arreglar esta semana que viene, y se va a asfaltar todo el camino.

Explica que tu no puedes echar un reparto a tientas y que paguen los empresarios de los camiones y los agricultores, que se han beneficiado del aporte de esa tierra para sanear zonas que ya no se podían cultivar y se han vuelto a hacer accesibles y a volver a cultivar. Asegura que si el Ayuntamiento tiene que pagar una pequeña parte la pagará.

Interviene a continuación **Doña Mari Trini Gómez** miembro del Grupo Popular, se dirige a D. Francisco Alcolea y le dice que a esta familia se le está ayudando bastante porque además lo necesitan mucho, como otras muchas familias del pueblo y que la casa que tienen no es de alquiler, es una casa en propiedad y han mediado con el Instituto de Vivienda y Suelo para que se le hiciera el arreglo que este hombre necesitaba después de la amputación de las piernas.

Además dice que lo que pasa es que el Instituto puede hacer la obra dentro de la casa porque es la casa con la que cuentan, el solar de al lado no pertenece a la Consejería, entonces están indagando a quien pertenece, porque la persona dueña está ausente del pueblo, no pueden obrar en un solar que ahora mismo no tienen permiso.

Le dice a D. Antonio Martínez que no es nada excepcional que tenga ese contrato, no es ningún contrato, hay 32 como ese, no es difícil que lo tenga en su mano, ese es un compromiso que se tiene con el Instituto de Vivienda y Suelo y esos 32 contratos, 32 viviendas hay dos copias, uno que tiene el futuro adjudicatario y otro en el Instituto de Vivienda y Suelo, y así se le contesto.

En lo referente a la Centenaria sostiene que mientras que sea Concejal de personas mayores, va a festejar a las personas que cumplen 100 años en su pueblo y desde el Ayuntamiento creen que se merecen un reconocimiento por llegar a esa

edad.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Reina** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular, le explica a D. Francisco Alcolea que lo del Pago Barranco no sabe lo que es, ni a quien es imputable, se enterará y lo verá. A D. Antonio Martínez le dice que en lo del vial del Balneario, se ha contratado la última Fase, no está parado sino pendiente de contratación.

Por último comenta que lo de la zona verde de la chimenea de Los Basillos hay una franja de unos 20 o 30 metros, lo que va de un lado a otro de esa zona que pilla también parte de las naves que actualmente hay construidas, ahí hay un desnivel grande y habría que hacer un muro. Cree recordar que los Técnicos fueron los que dijeron que ya que hacían el edificio, que le hicieran uno de los muros de contención que el futuro jardín debe de tener.

A continuación toma la palabra la Concejal de Juventud del Grupo Popular **Doña Patricia Fernández** manifiesta que en este Pleno se ha dicho varias veces que "somos malos gestores", malos gestores cuando se hace un colegio nuevo, se inaugura un campo de césped artificial, se va a inaugurar una piscina cubierta municipal para beneficio de todo el pueblo de Archena, están las obras de un museo en marcha etc,.

Recuerda que las amas de casa, todo el año están haciendo yoga en el aula de Caja Murcia, pero durante 15 días dicha aula acoge una exposición, y esos 15 días se ha acogido a esta asociación tanto en el Centro Juvenil como en el Centro de la Mujer, no están dando tumbos para ningún sitio. Asegura que después de esos 15 días volverán a Caja Murcia y en el momento que les surja cualquier problema aquí estarán para ubicarlas el tiempo que haga falta.

Seguidamente interviene **Doña Natalia Guillén** Concejala de Medio Ambiente del Grupo Popular quien contesta a D. Joaquín C. Gómez sobre la pregunta de los solares, comenta que se están haciendo informes de todos los solares de Archena que están en mal estado, se mandan notificaciones a los propietarios y unos los limpia el Ayuntamiento pasando factura correspondiente a cada propietario y otros los limpia el propietario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente **D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes** comenta que va a empezar de detrás hacia delante, se dirige a D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida respecto a la pregunta de los placeros, afirma que no tiene porque esconderse, a las reuniones que convoca va y tiene que ir la gente que está convocada, cuando Izquierda Unida quiera reunirse con los señores del Mercado que se reúna cuando quiera, que a esa reunión no va a ir él.

Respecto a la pregunta sobre el Alcalde de Andratx, dice que no sabe ni quien es el Alcalde de Andratx, ni a lo que se refiere. Respecto a la pregunta de si está seguro de que se va a comer los turronec en su casa, pues "no", dice puede estar muerto para entonces, ni si quiera está seguro de lo que le va a pasar dentro de un segundo, si está vivo y la salud le acompaña se comerá los turronec en su casa y en Navidad y con la familia.

En lo referente a la pregunta de cuantos asuntos le está investigando la Fiscalía comenta que en la Fiscalía se recibió notificación de la Torre de alta tensión de Los Mazos, que después fue archivada, una denuncia por el acceso posterior al Balneario, una denuncia de la redonda de La Torre de Los Mazos, tu siempre paralizándolo todo en contra de la misma, el tema de la paralización de su obra, siempre por el bien general discutiendo el tema de su obra. Otra cuestión es sobre una licencia que se dio a D. Antonio Rojo en una calle que esta reconocida en la N.N.S.S de Archena, reconocida legalmente frente a la noria.

Considera que realmente debe ser muy amigo suyo porque le recibe bastante a diario, de todo lo que ha pedido el Fiscal se le ha dado cumplida información y esperaran acontecimientos. En lo referente a la paralización de las obras del vial Balneario, manifiesta que esto es debido a que la obra está contratada a falta del asfaltado de esa entrada, pero hay una obra que está haciendo la Dirección General del Agua que está sin concluir y hasta que la obra del colector de pluviales de la carretera de Villanueva que pasa por esa misma calle no se concluya del todo no se va a asfaltar.

A la pregunta de por qué consiente obras ilegales el Sr. Alcalde le contesta a D. Antonio Martínez que no consiente ninguna obra ilegal, la última semana ha firmado cuatro o cinco sanciones más, hay veintitantos expedientes sancionadores abiertos. Reitera que no consiente obras ilegales y cuando los Técnicos le dicen que hay alguna obra ilegal, se paraliza, hay muchas obras que están paralizadas, no es

solo la suya.

En relación a la pregunta de, en que art. de las NNSS esta escrito que pueda exigir la autorización de la Arquitecta de la empresa para poder edificar, comenta que no sabe en que articulo, pero si dice que cualquier obra pública es propiedad de la empresa constructora hasta que se entrega al Ayuntamiento y el Sr. Secretario si no le corregiría.

Reconoce que hay una obra de ese tal D. Antonio Rojo que tanto nombra que no ha podido iniciar sus actuaciones en la UA-3A porque todavía no tienen las autorizaciones, no porque el Sr. Alcalde no lo deje. Añade que si en este caso Ferrovial y el Ingeniero le da la autorización, podrá comenzar, porque tiene licencia para ello, dada legalmente, no se puede entrar a una obra sin la autorización de la empresa urbanizadora, son los responsables junto al Técnico director de la obra.

Continúa indicando hay un momento determinado como siempre, en que D. Antonio Martínez solicita que se revise su licencia, había pedido que se le tenga en cuenta una disminución de la licencia por utilizar energía solar y el Técnico Municipal dice "esto no se puso por error y avisa que hay que ponerlo" entonces rectificamos el error y lo pusimos.

Pregunta por qué va a modificar la licencia del Sr. Rojo Campoy, ya que en la UA-3A las licencias están concedidas con arreglo a ley, con informes favorables del Técnico Municipal. Señala que él no ha hecho los informes técnicos, son los Técnicos Municipales los que informan, y la licencia de dicho señor hay informes técnicos que dicen que le corresponde acceder a lo solicitado. Recuerda que fueron dadas en la Comisión Informativa con los votos de Partido Socialista y Partido Popular, como siempre, porque él nunca da voto favorable a ninguna licencia.

Argumenta que no ha entendido la pregunta, denunciar por no entregar información al ROF, lo ha dicho antes y lo dice públicamente, y constará en acta; la realidad es que presenta a veces hasta doce o quince escritos de forma conjunta y que se están contestando cree que todos, puede haber algún caso que se atrase más, cuando hay que hacer informes, no hay 5 días, los 5 días es cuando esta algo hecho para dar acceso.

Continúa indicando que si el informe no está hecho se puede tardar 5 días o 5 meses, porque hay informes que le tardan 3 meses en hacerlos, información se da, insiste, y tienen acceso a toda ella. Asegura que de hecho ha pedido hasta 3 y 4 veces el mismo expediente y se le ha dado acceso en más de una ocasión.

Sigue diciendo que apoya a Doña Mari Trini en los homenajes que hace a las personas centenarias y él mismo ha estado en dichos homenajes, esa es una vecina de Archena este donde este y si esta en la residencia de mayores, el Ayuntamiento de Archena le regala un ramo de flores como ha hecho con otras personas.

A la pregunta de quien decide ampliar la Escuela Infantil Municipal contesta que el equipo de gobierno que es quien dirige este Ayuntamiento. Respecto a la pregunta de a que tiene pensado destinar el solar, responde que en estos momentos no hay nada pensado de destinar el solar a ningún objeto concreto, salvo que el Ayuntamiento lo pueda permutar.

En relación a "La Gaceta de Archena" da su felicitación públicamente para el señor periodista que edita, cree que está haciendo una labor magnífica, lo que no puede contestar es lo que cobra, lo que le corresponde de acuerdo con su grupo, con su nivel, la verdad es que no lo sabe. Sostiene que el coste del Boletín está en torno a los 1.100 € incluido el reparto, lo que el cobra, aunque lo supiera, a lo mejor no lo decía públicamente. Aclara que cuando vengan los presupuestos vendrá el sueldo desglosado de todos los empleados públicos del Ayuntamiento y por lo tanto se puede decir.

Con respecto a la pregunta de D. Antonio Martínez sobre la comida con los periodistas del 5 de octubre dice que tampoco sabe lo que costó, no hay nada que ocultar, esto es una situación normal en muchísimos Ayuntamientos y en muchas instituciones y como había un nuevo periodista en el Ayuntamiento que quisimos presentarlo después de 11 años y pico.

En cuanto al tema de D. Hilario y Doña Mari Trini, comenta que lo vuelve a repetir y lo ha dicho varias veces, no hay nada contra D. Hilario en paz descanse. Sostiene que cuando este era Concejal de esta casa el Ayuntamiento de Archena le compraba la gasolina pues no había otra gasolinera en Archena, pues ahora hay una Concejal que tiene parte en la única residencia de mayores; añade que no van a ir a Ceutí pudiendo ir a la de Archena, sea de quien sea.

A la pregunta referente a D. Pablo Gómez, manifiesta que este señor informa porque el Sr. Secretario en dos ocasiones ya ha informado de que lo puede hacer así, dijo que D. Pablo era del grupo B y no hay problema porque tiene autorización suya.

En relación al comentario de que se obliga a funcionarios que se vean en situaciones de cierta indefensión, considera que el único que obliga a funcionarios que se sientan en cierta indefensión es D. Antonio Martínez. Reconoce que tiene dos funcionarios que le han dicho que se niegan a informar cosas suyas y que le tienen miedo, tiene dos denuncias de funcionarios a los que ha amenazado, funcionarios de la Oficina Técnica por escrito dicen que les ha amenazado.

Entiende que tiene un problema porque ni el Arquitecto ni la Aparejadora le quieren informar. Referente a la pregunta que hacia D. Francisco Alcolea miembro del Grupo Socialista sobre las calles del Pago Barranco, le contesta el Sr. Alcalde que si la ejecución de la obra se está haciendo de acuerdo con el proyecto técnico estará bien, y si se está haciendo mal, el director de la obra tendrá que ordenarle a la empresa que bajo su coste cambie. Aclara que es que ahí, algunas de las calles eran estrechas, ese modelo de urbanización tiene grandes avenidas alrededor y las calles solamente de uso exclusivo para los propietarios en el centro, es un modelo que está así y que aprobó esta casa hace bastantes años.

A la pregunta de D. Joaquín C. Gómez del Grupo Socialista de si se han cumplido las condiciones de la venta del solar el Sr. Alcalde le contesta "no", no hay nada que ocultar. Pregunta por qué no se han cumplido hasta ahora las condiciones, y contesta porque ese tema está ahora en el Juzgado. Recuerda que un día hubo unas máquinas allí, hubo un enfrentamiento, fue la guardia civil porque hay vecinos que dicen que eso es suyo, de hecho paralizaron de forma brusca las obras, están en el Juzgado, y el otro día el propietario de los terrenos volvió a meter otro escrito en el Ayuntamiento, instando a ver que solución se podía dar porque el quiere actuar allí.

Se dirige a D. Juan Pedro López portavoz del Grupo Socialista para decirle que el Pleno ha ido magníficamente y va a terminar magníficamente. Entiende que su función no es solo moderar, no tiene la culpa de que la Administración Local funcione así, esto no es un Parlamento.

Respecto a la pregunta del caso de Doña Maria José Rojo el Ayuntamiento recuerda que fue condenado a pagar una indemnización, como la Justicia tiene esa forma de funcionar había que indemnizar, pero no decía cuanto, entonces finalmente se ha establecido una cantidad, que como les ha llegado hace poco tiempo, no hay consignación presupuestaria.

Finalmente se dirige a D. Juan Pedro López portavoz del Grupo Socialista diciéndole que no votan en contra de nadie, votan porque tienen razones fundadas, y su responsabilidad no la traspasa. Reconoce que cuando el Ayuntamiento da una licencia, el titular de la licencia puede empezar cuando quiera las obras.

A D. Juan Pedro le dice que hay que ser consecuente, pues ha dicho textualmente "le exijo que no nos eche la gente en contra", la actividad política es la que es y se hace de la forma que se hace, cuando inmediatamente después dice Doña Eva Maria "le he recomendado a los vecinos que pongan una pancarta".

Por una parte el portavoz Socialista dice "le exijo que no eche la gente en contra" pero sus compañeros en esa contradicción permanente que llevan si que pueden echar la gente en contra. En el Boletín "El Socialista" se dice que la Plaza 1º de mayo está muy mal arreglada, que no había que arreglarla, lo hacemos con mala idea, con tal de borrar cualquier cosa. Recuerda que en febrero se critica porque teóricamente el Sr. Alcalde había votado en contra de restaurar la Plaza 1º de mayo. Argumenta que el Grupo Socialista es la contradicción personificada.

Le dice a D. Juan Pedro que hay un escrito que lleva su nombre y que no sabe si ha firmado, en el que se solicita que se revisen las obras de D. Antonio Rojo en la urbanización 3ª. Comenta que puede decirle al Sr. Rojo Campoy que ese escrito se ha presentado en el uso de su libertad para que él lo sepa, que no se lo ha dicho, pero se lo va a decir mañana, y que esta noche se ha votado a favor de eso.

Después de llamar al orden por tres veces a Doña Eva Maria le pide desalojar el Pleno al decir "que poca vergüenza". Manifiesta que están siempre en lo mismo, aquí uno tiene que escuchar cualquier cosa pero después, cuando se contesta, eso ya hace daño, hay que escuchar como nosotros escuchamos y después escuchar lo que se contesta. Cierra el debate diciendo que el Grupo Socialista intenta por todos los medios en el uso de su libertad democrática, echarle la gente encima al Grupo

Popular en el gobierno.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 23:45 del 27 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de noviembre de 2006, ha sido transcrita en 47 folios, del número 227 (anverso) al número 273 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243402 al 017243448.

Archena, a 6 de marzo de 2007.

EL SECRETARIO,